

INFORME ANUAL BASADO EN INDICADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

CUENTAS PÚBLICAS 2023



Directorio de Servidores del Pueblo que Intervinieron en la Elaboración y Revisión del Documento:

Secretaría Técnica

Mtro. Nery Guillén Guillén

Auditoría Especial de Planeación, Seguimiento e Informes

Mtro. Julio César Gómez León

Lic. José Luis Vilchis Aguilar

Mtra. Mari Cruz Zambrano Molina

Ing. José Luis Ramírez Pérez

Lic. Miguel Alejandro Sánchez Gómez



ÍNDICE

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO	- 5 -
PRESENTACIÓN	- 7 -
ANTECEDENTES	- 9 -
1. MARCO NORMATIVO	- 11 -
2. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	- 13 -
2.1. PRIMERA ETAPA: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS	- 15 -
2.1.1. Cobertura por Entidades Programadas	- 20 -
<i>2.1.1.1. Cobertura General de la Programación (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado)</i>	<i>- 21 -</i>
<i>2.1.1.2. Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 22 -</i>
<i>2.1.1.3. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</i>	<i>- 23 -</i>
2.1.2. Cobertura por Presupuesto Devengado	- 25 -
<i>2.1.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 26 -</i>
<i>2.1.2.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</i>	<i>- 27 -</i>
2.1.3. Alcance de la Fiscalización en Ingresos	- 28 -
<i>2.1.3.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 29 -</i>
<i>2.1.3.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</i>	<i>- 30 -</i>
2.1.4. Alcance de la Fiscalización en Egresos	- 32 -
<i>2.1.4.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 33 -</i>
<i>2.1.4.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</i>	<i>- 34 -</i>
2.1.5. Representatividad en el Alcance de la Fiscalización de los Egresos de Proyectos o Acciones, Obra Pública y Capítulos del Gasto.	- 36 -
<i>2.1.5.1. Representatividad en el Alcance de Egresos de los Proyectos Fiscalizados de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 37 -</i>
<i>2.1.5.2. Representatividad en el Alcance de los Egresos de la Obra Pública Fiscalizada de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 38 -</i>
<i>2.1.5.3. Representatividad en el Alcance de los Egresos de los Capítulos del Gasto Fiscalizados de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	<i>- 39 -</i>
<i>2.1.5.4. Representatividad en el Alcance de los Egresos de los Proyectos o Acciones Fiscalizados de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</i>	<i>- 43 -</i>

2.1.5.5. Representatividad en el Alcance de los Egresos de la Obra Pública Fiscalizada de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	- 44 -
2.1.5.6. Representatividad en el Alcance de los Egresos de los Capítulos del Gasto Fiscalizados de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	- 45 -
2.1.6. Transferencias Federales Etiquetadas	- 48 -
2.1.6.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos	- 49 -
2.1.6.2. Municipios	- 50 -
2.2. SEGUNDA ETAPA: EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS	- 54 -
2.2.1. Entidades Programadas y Fiscalizadas	- 55 -
2.2.1.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos	- 56 -
2.2.1.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	- 57 -
2.2.2. Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas por Tipo de Auditoría	- 59 -
2.2.2.1. Auditorías de cumplimiento y desempeño	- 60 -
2.2.2.2. Poderes del Estado y Organismos Autónomos	- 62 -
2.2.2.3. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	- 64 -
2.3. TERCERA ETAPA: ELABORACIÓN DE INFORMES	- 66 -
2.3.1. Elaboración de Informes Totales	- 68 -
2.3.1.1. Informes Totales	- 69 -
2.3.2. Elaboración de Informes Individuales de Cumplimiento y de Desempeño	- 71 -
2.3.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos	- 72 -
2.3.2.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	- 73 -
2.3.3. Elaboración del Informe General Ejecutivo	- 75 -
2.3.3.1. Informe General Ejecutivo	- 76 -
2.3.4. Elaboración de Informes de Solventación	- 78 -
2.3.4.1. Informes de Solventación	- 79 -
2.4. CUARTA ETAPA: SEGUIMIENTO	- 81 -
2.4.1. Acciones Emitidas con Seguimiento Concluido, Ejercicio 2022	- 84 -
2.4.1.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos	- 85 -
2.4.1.2. Ayuntamientos	- 87 -
2.4.1.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	- 89 -
2.4.2. Acciones Emitidas en Proceso de Seguimiento, Ejercicio 2023	- 91 -

<i>2.4.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos</i>	- 92 -
<i>2.4.2.2. Ayuntamientos</i>	- 93 -
<i>2.4.2.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</i>	- 94 -
3. PROYECTOS DE RECOMENDACIONES INTEGRALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN, DE CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.	- 96 -
4. CONCLUSIONES	- 106 -
GLOSARIO DE TÉRMINOS	- 108 -



MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización efectiva. Nuestro esfuerzo se ha enfocado en fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, garantizando que cada recurso público se utilice con eficiencia, legalidad y un profundo sentido de responsabilidad social.

En esta institución trabajamos con una visión centrada en el bienestar de la ciudadanía, promoviendo un modelo de auditoría que no solo detecta y corrige irregularidades, sino que también impulsa mejoras sustanciales en la administración pública. La fiscalización se convierte así en un instrumento de cambio, asegurando que cada peso destinado a la infraestructura, la educación, la salud y el desarrollo social cumpla con su propósito de generar bienestar para las y los chiapanecos.

En un contexto donde la transparencia y la lucha contra la corrupción son fundamentales para consolidar un estado más justo y equitativo, la Auditoría Superior del Estado sigue modernizado sus procesos mediante el uso de tecnologías innovadoras y metodologías de vanguardia. Esto permite realizar auditorías más eficientes y oportunas, promoviendo una gestión pública íntegra y efectiva.

Reiteramos nuestra convicción de que la auditoría gubernamental no debe ser solo un mecanismo de control externo, sino un pilar para la transformación social, inspirados en el humanismo que guía la actual administración estatal, por lo que seguimos fortaleciendo nuestro trabajo a favor de una administración pública cercana a la ciudadanía, eficaz y con sentido humano.

Seguiremos avanzando con determinación, convencidos de que un Chiapas más transparente es un Chiapas más fuerte y más justo para todos.

Atentamente

José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado



PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE), en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización, Cuentas Públicas 2023**. Este documento consolida los resultados de la fiscalización superior realizada a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, con el propósito de garantizar la transparencia, la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

En un contexto donde la rendición de cuentas y el combate a la corrupción son pilares fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana, este informe sistematiza los avances, desafíos y oportunidades detectados durante el proceso de fiscalización. A través de un enfoque basado en indicadores, se evalúa el desempeño institucional en cuatro etapas clave: planeación y programación de auditorías, ejecución de las auditorías, elaboración de informes y seguimiento. Además, se describen Proyectos de Recomendaciones Integrales en Materia de Fiscalización y Control de Recursos Públicos, de Prevención, de Control y Disuasión de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Los hallazgos aquí expuestos no solo reflejan el cumplimiento de las metas institucionales, sino que también sirven como insumo para la toma de decisiones estratégicas, la mejora continua de la gestión pública y la implementación de acciones correctivas.

Este informe, de carácter público y disponible para su consulta en la página web institucional www.asechiapas.gob.mx, en el apartado de **Transparencia, -Acceso a la Información- fracción XXIX. Informes**, reafirma el compromiso de la ASE con la sociedad chiapaneca y los órganos de gobierno, en la construcción de una administración pública íntegra, responsable y al servicio de las y los ciudadanos.



ANTECEDENTES

El **Sistema Nacional Anticorrupción** de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; por lo que este artículo en su último párrafo, menciona que:



"Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción".

El Gobierno del Estado de Chiapas, de conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, que a la letra dice *"promulgar y ejecutar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, para proveer en la esfera administrativa a su fiel observancia, así como ejecutar los actos administrativos que al Ejecutivo del Estado encomienden las leyes federales"*; expidió Decreto Número 120 en el Periódico Oficial del Estado No. 274, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2016 la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**.

En el artículo 6 de dicha Ley, menciona la integración del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quien a través del Comité Coordinador, fijará las bases, principios y lineamientos, para la forma en que deberá llevarse a cabo la coordinación entre sus integrantes.

El artículo 7 de la ley en referencia, señala que el **Comité Coordinador** es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

La Auditoría Superior del Estado, como lo indica la fracción II del artículo 9 de la Ley en mención, tiene un papel muy importante dentro del Comité Coordinador, en la elaboración de estrategias que permitan mejorar la gestión pública y el combate a la corrupción, derivado de la revisión y fiscalización que realiza a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda (actualmente Secretaría de Finanzas); así como, las de los municipios.

Por otra parte, conforme lo establecido en el artículo 14 el **Consejo de Participación Ciudadana** tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para llevar a cabo la función fiscalizadora, pieza clave dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, la Auditoría Superior del Estado, cuenta con las herramientas e instrumentos jurídicos necesarios; por lo que el Congreso del Estado de Chiapas, mediante Decreto número 132, publicado en el Periódico Oficial número 279, 2ª Sección, Tomo III de fecha 1 de febrero de 2017 emitió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas con lo que se otorgaron nuevas facultades y atribuciones a la Auditoría Superior del Estado.

En el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas (LFRCECH) establece que el Auditor Superior del Estado deberá:



"Rendir un informe anual basado en indicadores en materia de fiscalización, debidamente sistematizados y actualizados, mismo que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con el Comité de Participación Ciudadana..."

Es por ello, que la Auditoría Superior del Estado presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2023**

1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

- ❖ Artículo 45 fracción XX.- Establece la atribución de revisar la cuenta pública del año anterior presentada por el Estado y los municipios.
- ❖ Artículo 50.- Marca la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley; así también, determina que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad y que se podrá iniciar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; que en los trabajos de planeación de las auditorías, se podrá solicitar información del ejercicio en curso respecto de procesos concluidos y, establece las demás atribuciones en materia de fiscalización.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

- ❖ Artículo 7.- Menciona que el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; así como, el encargado del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.
- ❖ Artículo 9 fracción II.- Señala al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (actualmente denominado Auditoría Superior del Estado de Chiapas) como integrante del Comité Coordinador a que refiere el artículo 7 que antecede.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas

- ❖ El décimo tercer párrafo de los Considerandos; así como el artículo 4 fracciones III y IV.- Destacan que, con el objetivo de fortalecer la actividad fiscalizadora se reconoce la importancia de dotar de autonomía técnica, de gestión y presupuestal a la Auditoría Superior del Estado, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- ❖ Artículo 1 último párrafo.- Establece la organización de la Auditoría Superior del Estado, sus atribuciones, incluyendo aquellas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de

fiscalización, en términos de esta Ley y la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas.

- ❖ Artículo 92 fracción XXX.- Señala como una atribución del titular de la Auditoría Superior del Estado, el rendir un Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización a los integrantes del Comité Coordinador que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con el Comité de Participación Ciudadana. Con base en el informe señalado podrá presentar desde su competencia proyectos de recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que hace a las causas que los generan.

2. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

La Fiscalización Superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado, que se ejerce a través de la Auditoría Superior del Estado. Esta última realiza la fiscalización mediante la revisión de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios. La fiscalización de las Cuentas Públicas se lleva a cabo una vez concluido el ejercicio fiscal, bajo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, ha establecido su proceso de fiscalización, que para los fines de este informe se divide en las siguientes etapas:

PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

Esta etapa es fundamental para obtener una selección adecuada de entes públicos a fiscalizar. Bajo esta premisa, lleva a cabo el análisis de una serie de variables que se aplican de forma independiente tanto para los entes públicos estatales como para los municipios.



EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

En términos más amplios, consiste en la aplicación de los procedimientos sustantivos de auditoría, contemplados en el programa de trabajo en la fase de planeación y que tienen relación directa con la verificación de la Cuenta Pública de los poderes del estado y organismos autónomos que presenta la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios y sistemas municipales de agua potable y alcantarillado.



ELABORACIÓN DE INFORMES

En esta etapa se integran los Informes Individuales de Auditoría derivados del proceso anterior, los cuales se entregan al Congreso del Estado y se notifican a las entidades fiscalizadas, conforme a los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas



SEGUIMIENTO

Etapa en la cual, las entidades fiscalizadas presentan, en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la información de las acciones implementadas para dar atención a las acciones, y previsiones y/o recomendaciones notificadas; del análisis y valoración de la información, la ASE se pronuncia a través del Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas.



Con base en las etapas mencionadas y considerando datos del Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2022; así como, la información contenida en los Informes Individuales de Auditoría, el Informe General Ejecutivo y el Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas; se obtuvo la información necesaria para implementar los indicadores de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2023. Esto permitió la generación de resultados a través del análisis e interpretación de la información recabada.

A continuación, se presenta el desarrollo de las cuatro etapas del proceso de fiscalización, junto con una breve explicación de cada una y las tendencias positivas y negativas observadas en el comportamiento de los indicadores, basadas en los parámetros de medición establecidos.

2.1. PRIMERA ETAPA: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

Dada la magnitud de los recursos públicos gestionados en el territorio chiapaneco, en esta etapa se llevan a cabo acciones que facilitan la integración del Universo de Fiscalización y la selección objetiva de las entidades a fiscalizar, que incluyen los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, los Municipios y los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

Planeación de Auditorías:

La planeación se fundamenta en los principios que rigen las actividades de la Auditoría Superior del Estado. Este proceso, es uno de los más importantes de la fiscalización, ya que forma parte de una metodología que define de manera objetiva e imparcial el universo y el monto auditable, establece los criterios para evaluar y ponderar a las entidades con mayor riesgo, y determina las metas y la cobertura programada. Esta planeación se divide en dos partes: la Planeación General y la Planeación Específica de Auditoría.

Planeación General:



En la búsqueda de mejores prácticas para la planeación de las auditorías, se realizan cada vez mayores esfuerzos en el análisis de información y seguimiento de resultados de ejercicios anteriores, para que los titulares de los órganos administrativos de esta institución, cuenten con una herramienta que les facilite la toma de decisiones en materia de fiscalización. Derivado de los trabajos realizados en esta etapa, se obtiene el universo de entes públicos a fiscalizar, así como su monto auditable, además, se definen los criterios que se utilizarán para evaluar y ponderar los entes con mayor riesgo.

Planeación específica:

En esta etapa se concentran los resultados de las variables de programación de evaluación de riesgos, de control y transparencia, y de rendición de cuentas, que se aplican tanto para poderes como para municipios, cuyo resultado, tiene el firme propósito de evitar discrecionalidad en la definición de la propuesta preliminar de instancias a fiscalizar, que se presenta para la toma de decisiones para la integración del Programa de Auditorías.



Programación de Auditorías:

Para la programación de las auditorías a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se ponderaron diversas variables y se sumaron sus calificaciones. Este proceso permitió comparar el puntaje obtenido por cada entidad fiscalizable, seleccionando aquellas con mayor puntaje, considerando también la estrategia institucional, los riesgos socio-políticos y los asuntos de interés público.

Las variables de programación se clasificaron con base en los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE AUDITORÍAS	
	PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	MUNICIPIOS Y SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	REPRESENTAN RIESGOS POTENCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS ENTES PÚBLICOS.	
DE CONTROL Y TRANSPARENCIA	PERMITE EVALUAR INDICIOS DE RIESGOS A TRAVÉS DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y BUSCA MANTENER LA COBERTURA.	PERMITE EVALUAR LA ESTABILIDAD EN LA GOBERNANZA Y BUSCA MANTENER LA COBERTURA DE FISCALIZACIÓN.
DE RENDICIÓN DE CUENTAS	EVALÚA LA CORRECTA Y OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS.	EVALÚA EL CUMPLIMIENTO Y OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Fuente: Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

De este modo, se dispone de una herramienta que permite definir y establecer los criterios para realizar, de manera objetiva, la selección de las entidades a fiscalizar, así como determinar el contenido de las muestras a auditar. Estas muestras fueron ejecutadas de acuerdo con la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, publicada en la página web www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Metodologia_Planeacion_ProgAuditorias.pdf.

Una vez definida la propuesta de entidades públicas a fiscalizar, se integró el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023. Este programa fue formulado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1 fracción I, 6, 47 primer párrafo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 17 fracción I y 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como, las facultades no delegables establecidas en el artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas. Este programa, fue autorizado por el Auditor Superior del Estado, para su presentación al Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial el 20 de diciembre de 2023 y en la página web de la ASE-Chiapas.

Para la elaboración del Programa Anual de Auditorías, se seleccionaron inicialmente las entidades públicas tomando como base una evaluación de cifras preliminares del ejercicio 2023. Sin embargo, al recepcionar la Cuenta Pública Estatal 2023 y disponer de la información definitiva sobre el cierre presupuestal de dicho ejercicio, se llevó a cabo un nuevo análisis y evaluación. Como resultado, se incluyeron cuatro entes públicos estatales, debido a la relevancia de recursos devengados y para la evaluación de sus políticas públicas. Por otro lado, se excluyeron dos fideicomisos, por no haber devengado recursos de importancia, así como dos entes públicos estatales que, aunque fueron fiscalizados en años anteriores, no arrojaron resultados relevantes. Además, se añadió una auditoría de Desempeño orientada a la evaluación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), con el objetivo de verificar la existencia y funcionamiento de sus componentes, identificar áreas de oportunidad y formular recomendaciones que fortalezcan los mecanismos de control institucional; asimismo, se incorporó una auditoría de cumplimiento, en respuesta a una solicitud debidamente justificada.

En consecuencia, conforme al artículo 17 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se realizaron dos modificaciones al Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización Superior de


las Cuentas Públicas 2023, estas fueron entregadas al Congreso del Estado y en la misma fecha publicadas en la página web de la ASE-Chiapas.

A continuación, se presenta el número de entidades públicas que se consideraron en el Programa Anual de Auditorías definitivo:


ENTIDADES PÚBLICAS	NÚMERO DE ENTIDADES QUE FUERON PROGRAMADAS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	56
PODER EJECUTIVO	46
DEPENDENCIAS	14
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4
ÓRGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS	19
ÓRGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DESTORIZADOS	4
ÓRGANISMOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO	2
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL	1
FIDEICOMISOS PÚBLICOS	2
PODER LEGISLATIVO	1
PODER JUDICIAL	2
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	7
AYUNTAMIENTOS	124
SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4
TOTAL	184

Fuente: Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

El programa, contempló la revisión al ejercicio 2023, correspondiente a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda (actualmente Secretaría de Finanzas); así como, las Cuentas Públicas de los 124 Municipios y de 4 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado¹, para efectuar los siguientes tipos de auditorías:



Se revisa si la captación, recaudación, uso, manejo y/o aplicación y/o destino de los recursos públicos (incluyendo obra pública); así como, los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables.



Se enfoca a determinar si las acciones, planes y programas institucionales del Estado y municipios, se realizaron de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía, y si existen áreas de mejora.

¹ Los Sistemas Municipales de Agua Potable no presentan Cuenta Pública de manera independiente, ya que su información financiera se encuentra incorporada dentro de la Cuenta Pública del municipio al que pertenecen, al operar como organismos públicos descentralizados.



2.1.1. Cobertura por Entidades Programadas

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cobertura de la programación respecto al total de las entidades públicas que pueden ser fiscalizadas.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

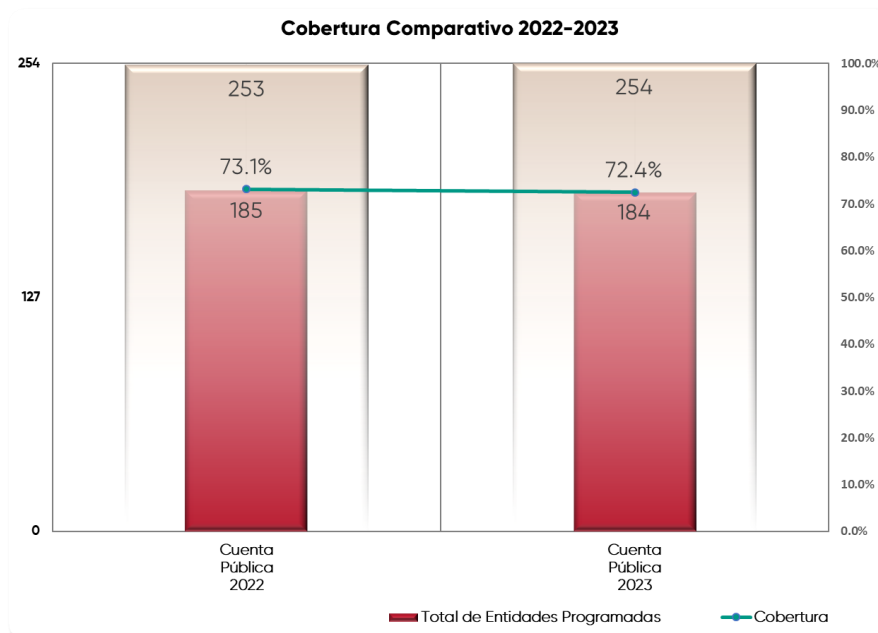
2.1.1.1. Cobertura General de la Programación (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado)

Parámetro:



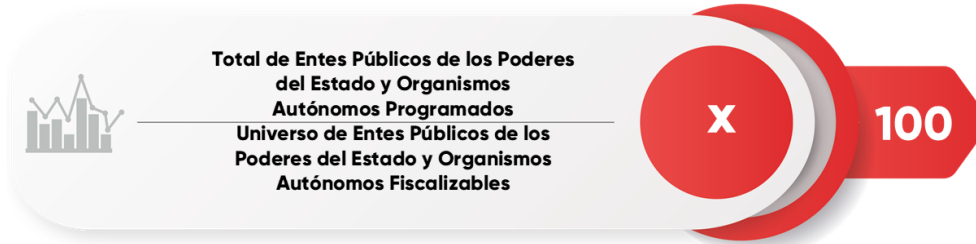
Cuenta Pública	Universo de Entidades Fiscalizables	Total de Entidades Programadas	Cobertura (%)
2022	253	185	73.1
2023	254	184	72.4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.



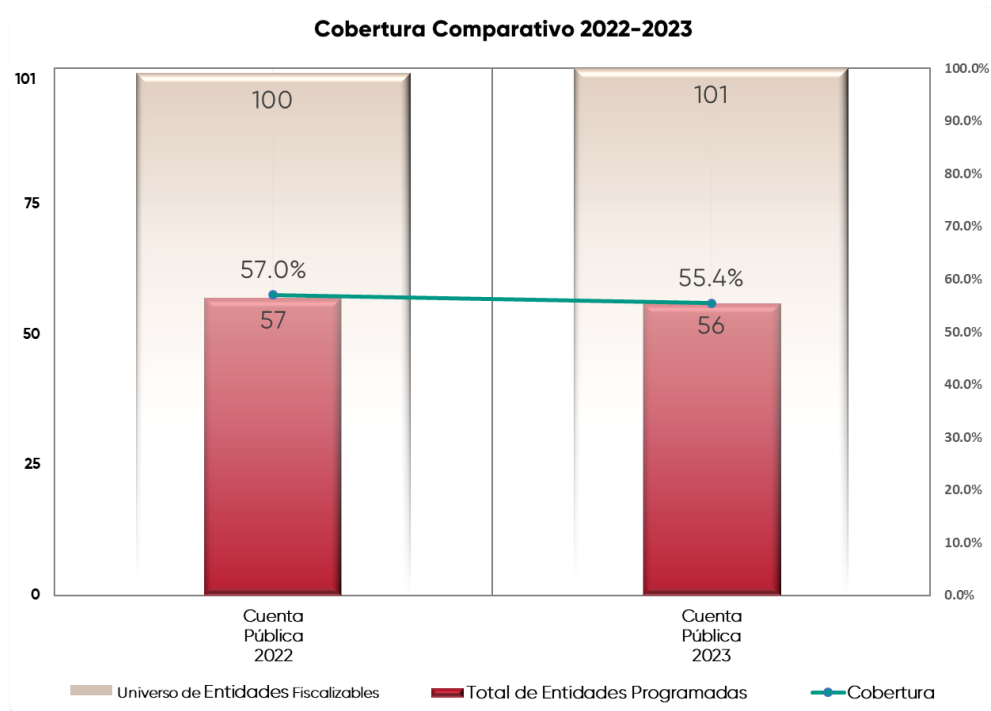
2.1.1.2. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:



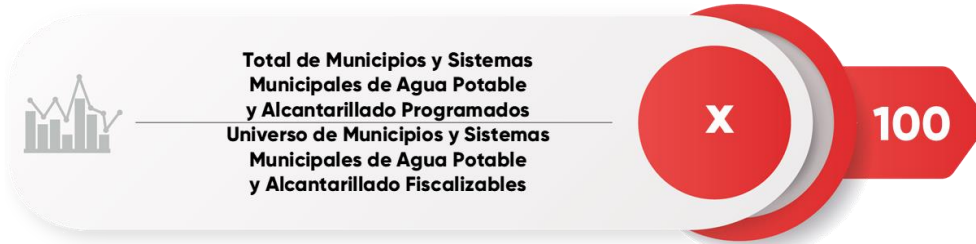
Cuenta Pública	Universo de Entidades Fiscalizables	Total de Entidades Programadas	Cobertura (%)
2022	100	57	57.0
2023	101	56	55.4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.



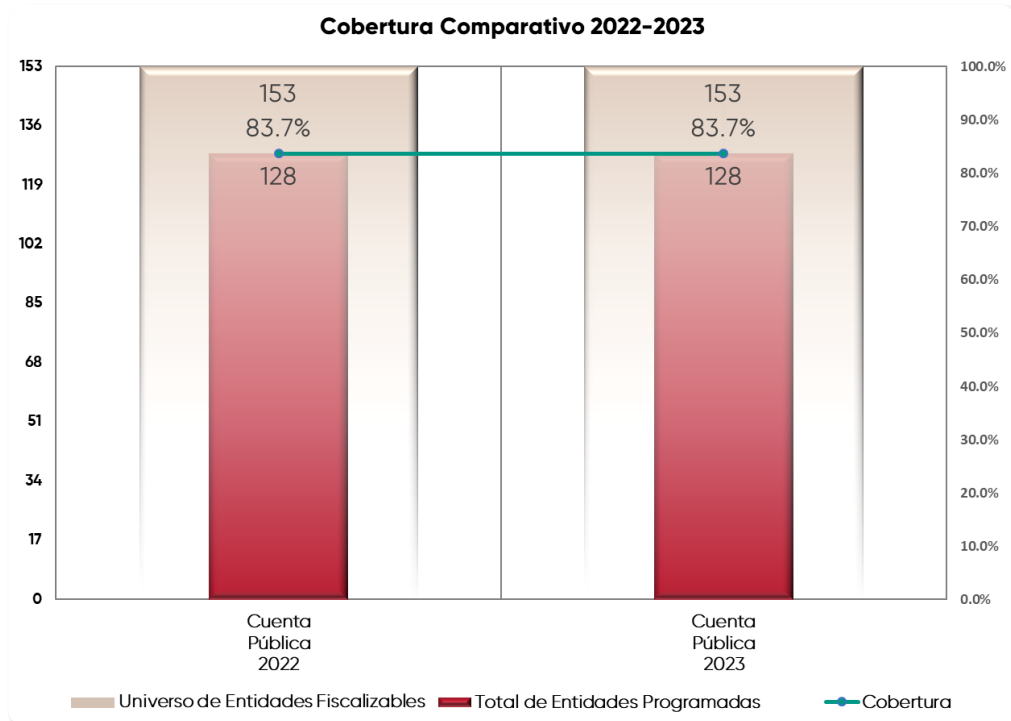
2.1.1.3. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:



Cuenta Pública	Universo de Entidades Fiscalizables	Total de Entidades Programadas	Cobertura (%)
2022	153	128	83.7
2023	153	128	83.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.



De acuerdo con la información presentada, se identifica que, entre los ejercicios 2022 y 2023, el universo total de entidades fiscalizables aumentó de 253 a 254, incremento derivado de ajustes en la estructura organizativa de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos de la administración pública estatal.

Sin embargo, el número de entidades programadas para fiscalización disminuyó de 185 a 184, lo que originó una reducción en la cobertura general, que pasó de 73.1 % en 2022 a 72.4 % en 2023, equivalente a una disminución de 0.7 puntos porcentuales.

En el desglose por tipo de entidad, se observa que:

- ❖ Poderes del Estado y Organismos Autónomos: El universo de entidades aumentó de 100 a 101, mientras que las programadas disminuyeron de 57 a 56, lo que redujo la cobertura de 57.0 % a 55.4 % (-1.6 puntos porcentuales). Esta variación se debió a la modificación del Programa Anual de Auditorías 2023, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2022, con fundamento en el artículo 17, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- ❖ Ayuntamientos: No se registraron variaciones en el número de entidades fiscalizables ni en las programadas, manteniéndose la cobertura en 83.7 %.

En síntesis, el leve incremento en el universo de entidades fiscalizables, combinado con la disminución en las programadas, explica la ligera reducción de la cobertura general de fiscalización registrada en 2023.

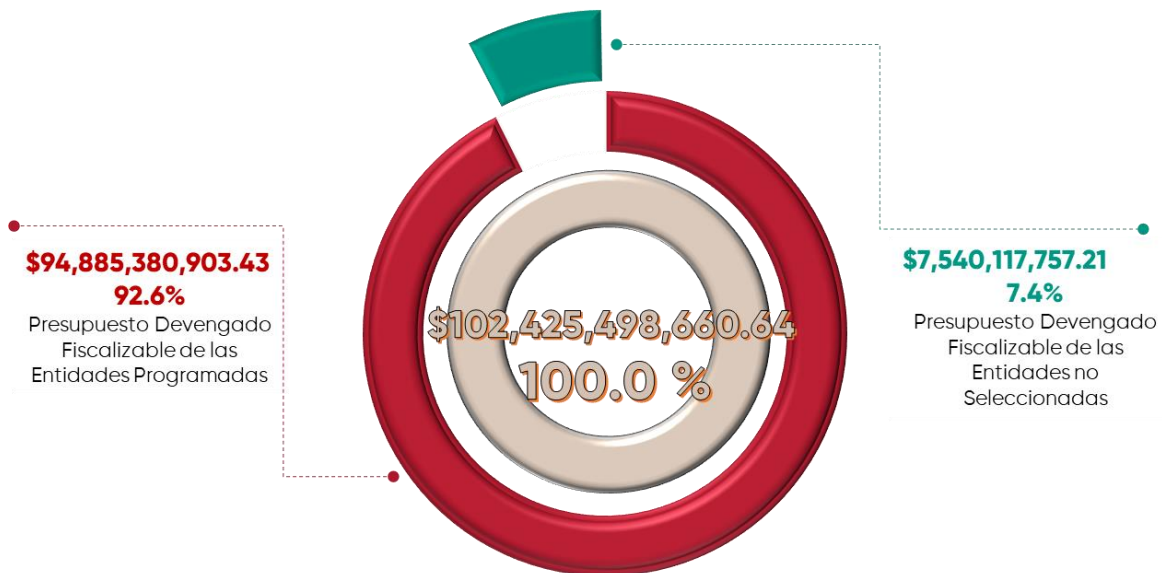
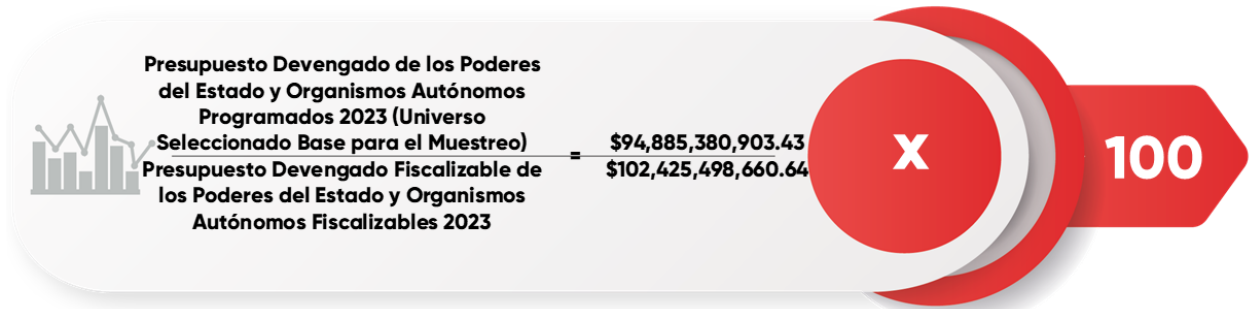


2.1.2. Cobertura por Presupuesto Devengado

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cobertura del presupuesto devengado total respecto al devengado de las entidades públicas fiscalizadas.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.1.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:



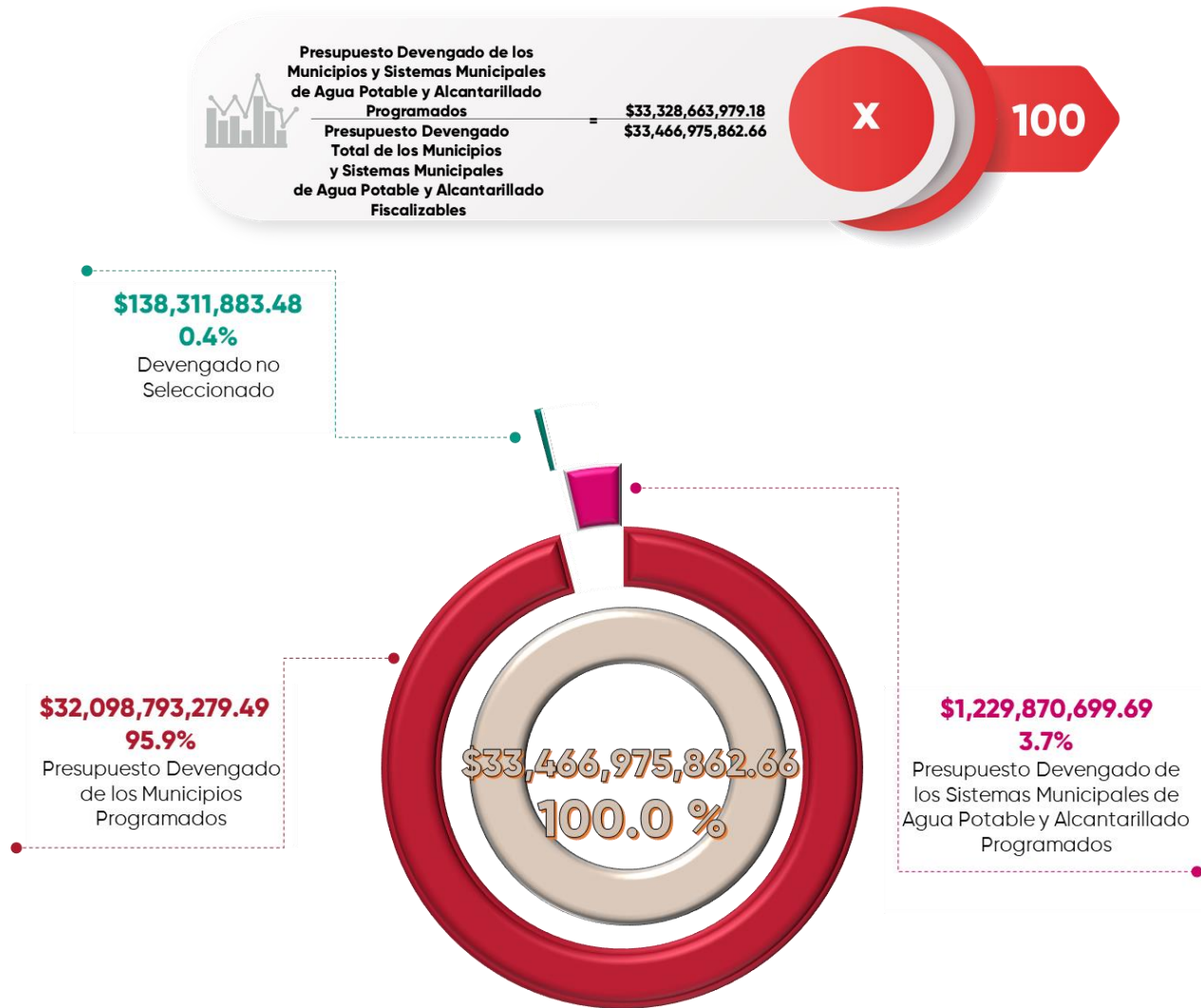
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

La selección de las 56 entidades fiscalizadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la Cuenta Pública 2023 representó el 92.6% del gasto total devengado por las 101 entidades que conforman el universo fiscalizable. Esto implica que el 7.4% corresponde al presupuesto que no fue programado para ser fiscalizado.

En 2023, el presupuesto devengado con base en los datos de la Cuenta Pública Estatal fue por \$137,114,636,097.00. No obstante, para este indicador se consideró un monto de \$102,425,498,660.64, que no considera los recursos transferidos a los ayuntamientos; y, a su vez, incluye los recursos de las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos, conforme a lo informado en el tomo VI de la Cuenta Pública Estatal 2023.

2.1.2.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

De un total de 128 entidades fiscalizadas, correspondientes a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el 100.0% corresponde a la totalidad de los municipios fiscalizables. En cuanto a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se consideraron 4 de los 29 que conforman el universo de entidades, lo que representó el 89.9% de su gasto total devengado. En conjunto, estas entidades abarcaron el 99.6% del presupuesto total fiscalizable, mientras que el 0.4% restante correspondió al presupuesto devengado que no fue programado para su fiscalización.

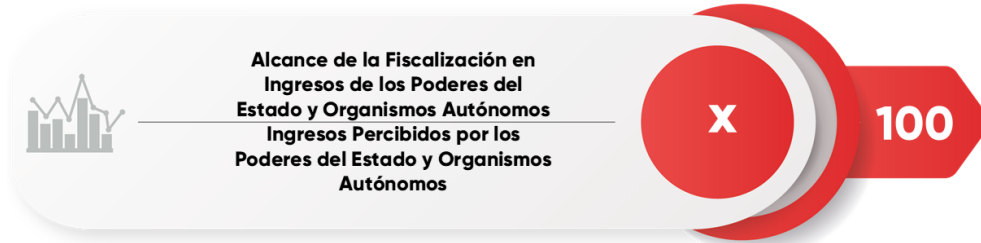


2.1.3. Alcance de la Fiscalización en Ingresos

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cobertura de la fiscalización en ingresos respecto a los ingresos percibidos.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Impacto)

2.1.3.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

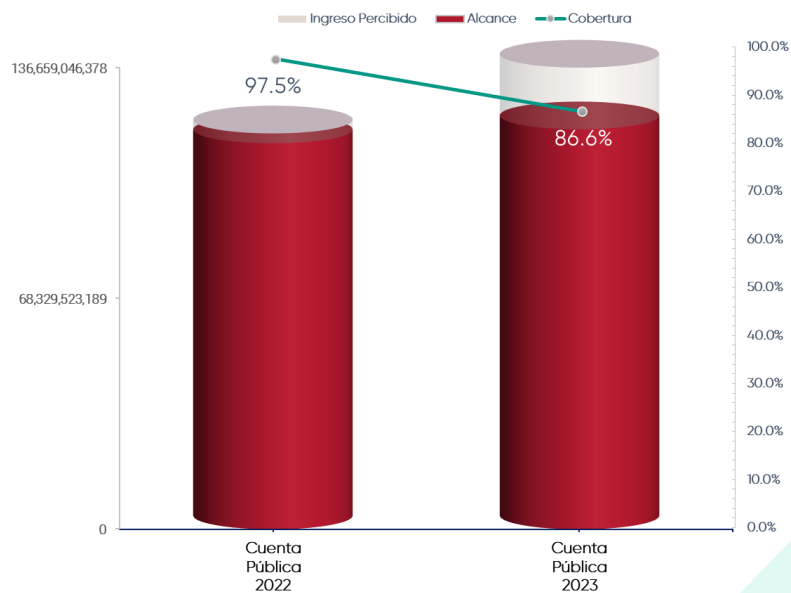
Parámetro:



Cuenta Pública	Ingreso Percibido (pesos)	Alcance (pesos)	Cobertura (%)
2022	117,191,592,574.00	114,266,336,293.28	97.5
2023	136,659,046,378.00	118,397,129,458.09	86.6

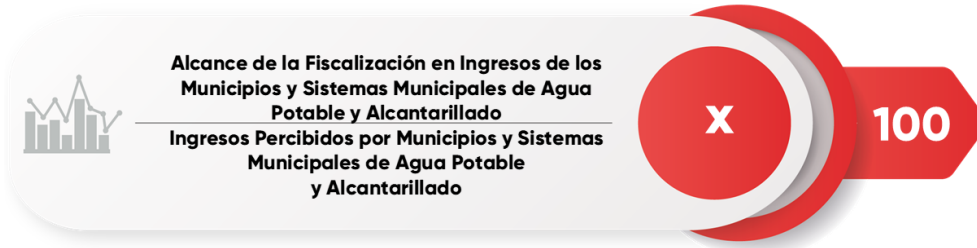
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Alcance de la Fiscalización en Ingresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



2.1.3.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:

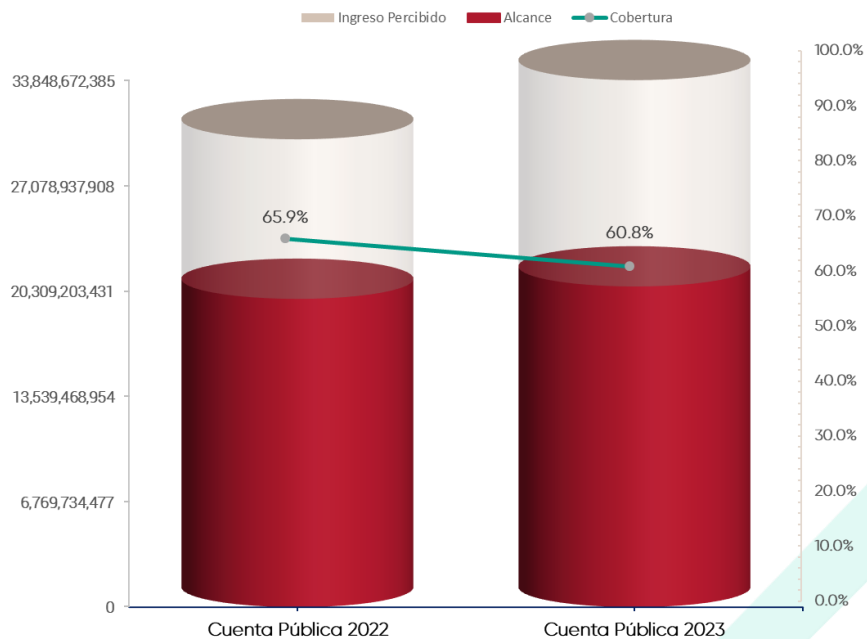


Cuenta Pública	Ingreso Percibido (pesos)	Alcance (pesos)	Cobertura (%)
2022	30,050,263,278.45	19,798,948,214.58	65.9
2023	33,848,672,384.83	20,595,915,602.23	60.8

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Individuales de Auditoría e Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Nota: Los ingresos percibidos corresponden únicamente al año en curso.

Alcance de la Fiscalización en Ingresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado



Para la determinación de estos dos indicadores, el alcance incluyó la selección de diversos fondos y fuentes de financiamiento de las entidades de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizados.

En el ejercicio 2023, el ingreso percibido por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos registró un incremento nominal de \$19,467,453,804.00 respecto a 2022, al pasar de \$117,191,592,574.00 a \$136,659,046,378.00. No obstante, la cobertura de fiscalización disminuyó 10.9 puntos porcentuales, al pasar de 97.5% en 2022 a 86.6% en 2023, debido a un menor alcance relativo en la revisión de ingresos, pese al aumento en términos absolutos de \$4,130,793,164.81 en el monto fiscalizado.

En cuanto a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el ingreso percibido aumentó en \$3,798,409,106.38, al pasar de \$30,050,263,278.45 en 2022 a \$33,848,672,384.83 en 2023. El alcance nominal también creció en \$796,967,387.65, sin embargo, la cobertura se redujo en 5.1 puntos porcentuales, al pasar de 65.9 % a 60.8 %.

Durante 2023, si bien la cobertura de fiscalización presentó una disminución en términos porcentuales respecto a 2022, en términos absolutos la Auditoría Superior del Estado amplió el monto fiscalizado, al registrar un incremento del 3.6% en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos y del 4.0% en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. Este comportamiento evidencia que, aunque el alcance relativo fue menor, se ejerció una mayor fiscalización en términos nominales.

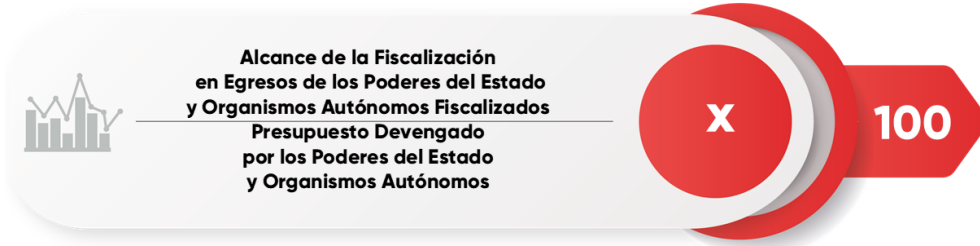


2.1.4. Alcance de la Fiscalización en Egresos

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de alcance de la fiscalización en egresos respecto al presupuesto devengado.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Impacto)

2.1.4.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:

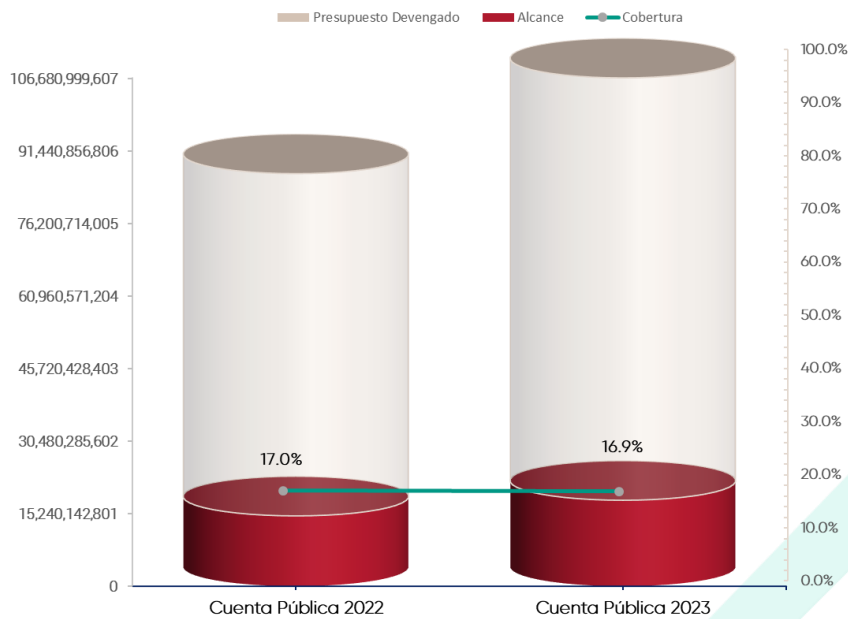


Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)	Cobertura (%)
2022	86,577,534,419.00	14,745,114,200.12	17.0
2023	106,680,999,607.00	18,029,997,591.06	16.9

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

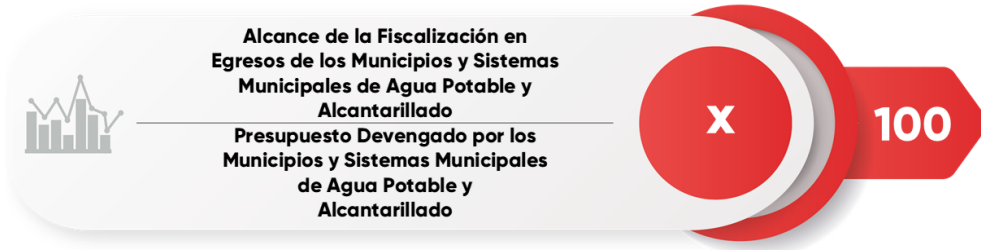
Nota: El Presupuesto Devengado de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, no incluye los recursos transferidos a los Municipios

Alcance de la Fiscalización en Egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



2.1.4.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

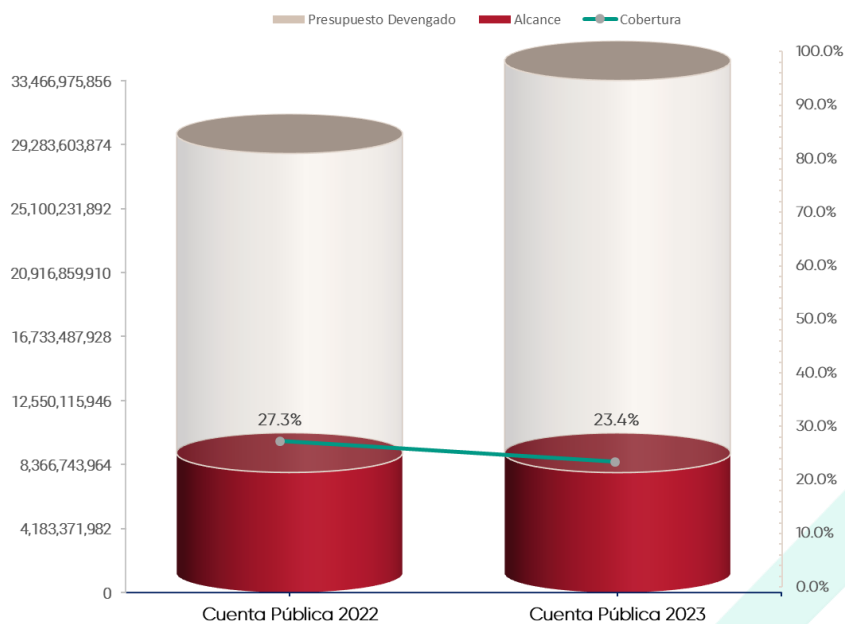
Parámetro:



Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)	Cobertura (%)
2022	28,691,231,137.10	7,841,908,902.37	27.3
2023	33,466,975,862.66	7,832,121,669.07	23.4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Individuales de Auditoría e Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Alcance de la Fiscalización en Egresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado



Para la fiscalización de los egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el alcance incluyó la revisión de partidas presupuestales, obras, proyectos y acciones financiadas por diversos fondos y fuentes de financiamiento seleccionados, basándose en el análisis de los estados presupuestales.

Con base en lo anterior y en los indicadores mencionados, se observa que el alcance de los egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos experimentó una ligera disminución de 0.1 puntos porcentuales en 2023 en comparación con 2022, aunque el alcance nominal aumentó en \$3,284,883,390.94.

En el caso de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el presupuesto devengado aumentó en \$4,775,744,725.56, al pasar de \$28,691,231,137.10 en 2022 a \$33,466,975,862.66 en 2023, lo que representa un crecimiento del 16.6%.

Como consecuencia, la cobertura pasó de 27.3% en 2022 a 23.4% en 2023, lo que representa una disminución de 3.9 puntos porcentuales. Esta variación se explica por la orientación de la fiscalización a otros rubros, así como por el aumento significativo del presupuesto devengado en 2023, que elevó la base de referencia para el cálculo, reduciendo proporcionalmente el porcentaje de recursos revisados.

Es importante mencionar que el aumento en el presupuesto devengado del 2022 al 2023 responde a una combinación de factores como el crecimiento económico, la inflación, el aumento de las necesidades sociales, las políticas públicas y la mejora en la eficiencia del gasto. Todo esto contribuye a la necesidad de un presupuesto mayor para satisfacer las demandas y mantener el funcionamiento del gobierno y los servicios públicos.

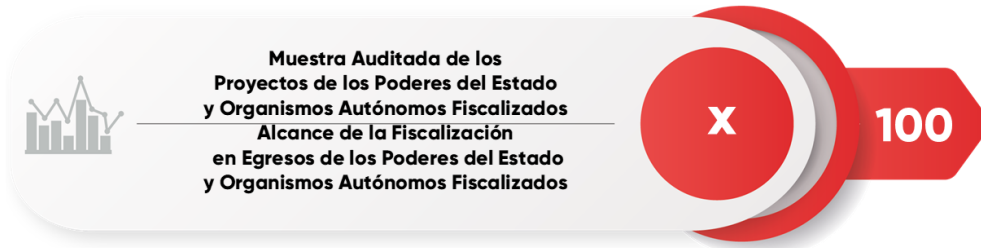


2.1.5. Representatividad en el Alcance de la Fiscalización de los Egresos de Proyectos o Acciones, Obra Pública y Capítulos del Gasto.

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de distribución y representatividad en el alcance de la fiscalización de los egresos de los proyectos o acciones, obra pública y capítulos del gasto.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Impacto)

2.1.5.1. Representatividad en el Alcance de Egresos de los Proyectos Fiscalizados de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

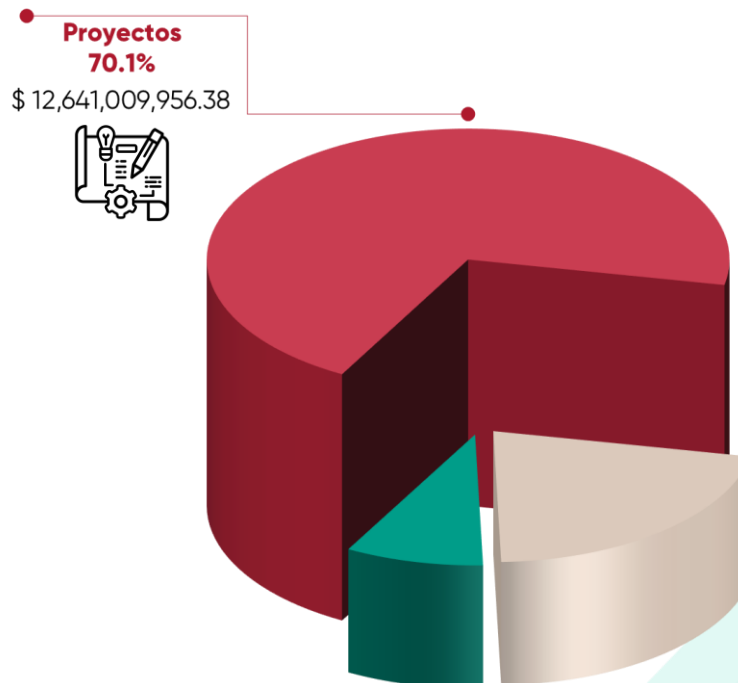
Parámetro:



Cuenta Pública	Alcance de la Fiscalización en Egresos (pesos)	Muestra Proyectos (pesos)	Cobertura (%)
2023	18,029,997,591.06	12,641,009,956.38	70.1

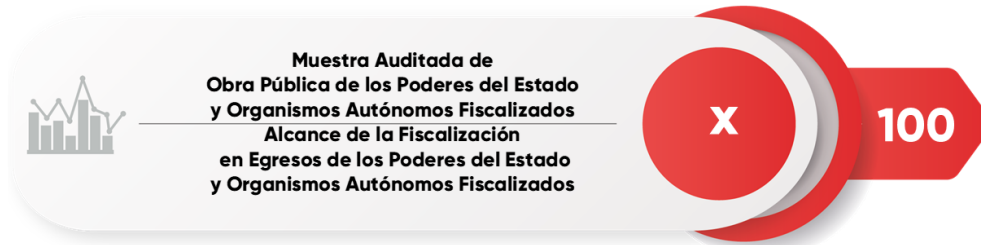
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2023.

Representatividad de los Proyectos en el Alcance de los Egresos



2.1.5.2. Representatividad en el Alcance de los Egresos de la Obra Pública Fiscalizada de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

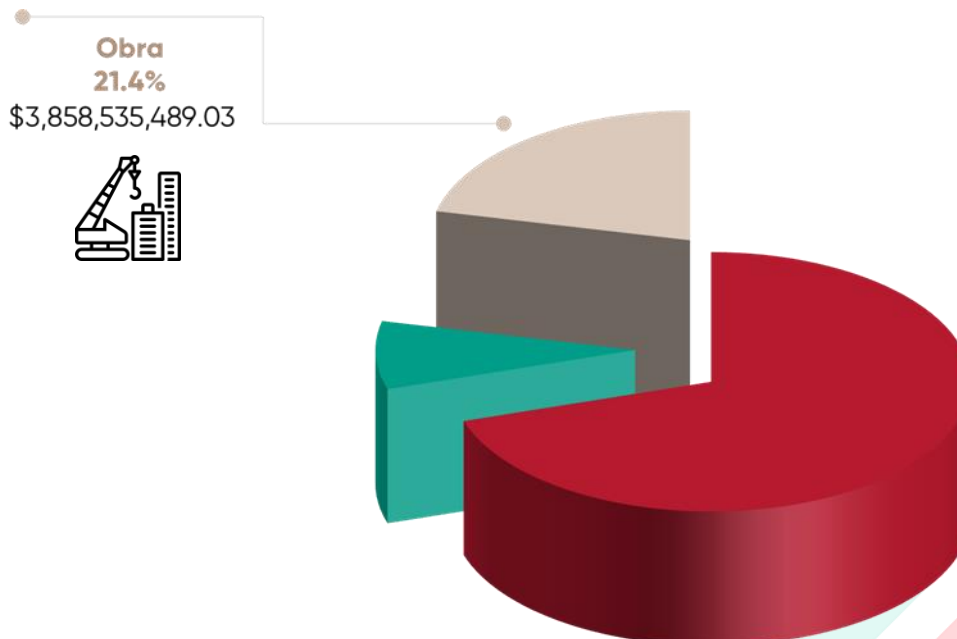
Parámetro:



Cuenta Pública	Alcance de la Fiscalización en Egresos (pesos)	Muestra Obra Pública (pesos)	Cobertura (%)
2023	18,029,997,591.06	3,858,535,489.03	21.4

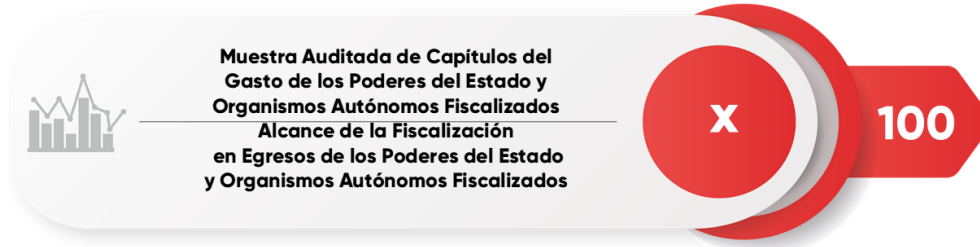
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2023.

Representatividad de la Obra Pública en el Alcance de los Egresos



2.1.5.3. Representatividad en el Alcance de los Egresos de los Capítulos del Gasto Fiscalizados de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

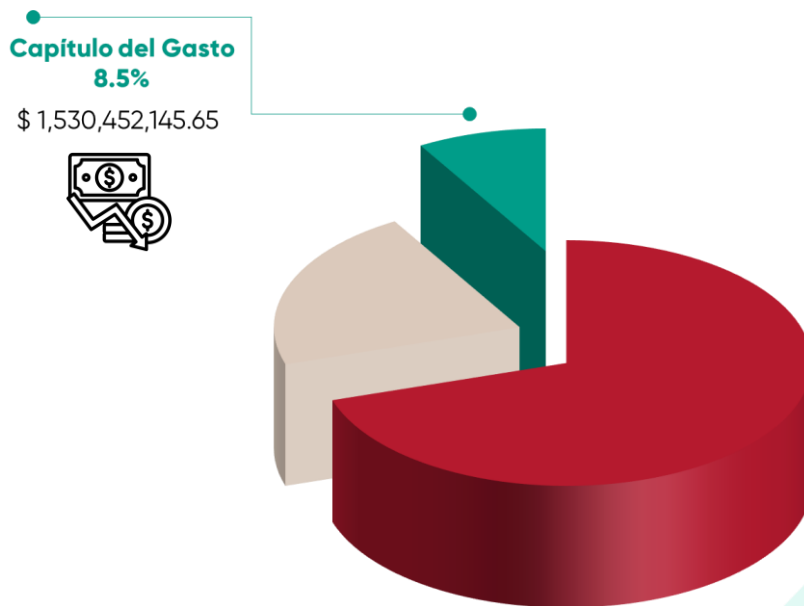
Parámetro:



Cuenta Pública	Alcance de la Fiscalización en Egresos (pesos)	Muestra Capítulos del Gasto (pesos)	Cobertura (%)
2023	18,029,997,591.06	1,530,452,145.65	8.5

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2023.

Representatividad de los Capítulos del Gasto en el Alcance de los Egresos



El total de los egresos fiscalizados en la Cuenta Pública Estatal 2023 asciende a \$18,029,997,591.06, una cifra considerable que refleja la magnitud de los recursos gestionados en el estado. Esta cifra cobra especial relevancia en el contexto de un Chiapas con una población diversa, que enfrenta desafíos significativos en términos de desarrollo social, infraestructura y acceso a servicios básicos. En este contexto, la fiscalización de los recursos públicos no solo es un acto administrativo, sino un compromiso con la transparencia, la eficiencia y la justicia social.

La fiscalización se distribuye en tres rubros clave: Proyectos, Obras Públicas y Capítulos del Gasto, que representan las principales áreas de inversión pública. Cada uno de estos rubros desempeña un papel crucial en la gestión de los recursos y tiene un impacto directo en la vida de los ciudadanos chiapanecos. A continuación, se detalla el porcentaje que representan del total de los recursos auditados.

El rubro de Proyectos, concentra el 70.1% de los recursos revisados, destaca como el componente central del gasto público. Estos proyectos, por su alta dimensión y alcance, requieren una ejecución eficiente que cumpla con lo planeado y optimice los recursos disponibles. La complejidad aumenta porque estos suelen ser macroiniciativas, donde un solo registro en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) puede agrupar múltiples obras dispersas geográficamente (carreteras, escuelas, hospitales), con distintos plazos y responsables. Esta segmentación exige mecanismos de revisión adaptativos: no basta revisar el gasto global; hay que rastrear su distribución en componentes, contrastar los avances físicos reportados frente a los avances financieros registrados, así como, auditar a los actores involucrados en la ejecución.

La fiscalización de los proyectos es esencial para asegurar que los fondos públicos se destinen a iniciativas que respondan a las necesidades reales de la población, como el desarrollo de infraestructura social, programas de salud, educación y desarrollo económico. Además, este rubro es uno de los más vulnerables a prácticas de desvío de recursos y malversación, que son comunes en la ejecución de proyectos mal gestionados. La fiscalización efectiva en este ámbito previene la corrupción y asegura que los proyectos no solo sean ejecutados a tiempo, sino que también cumplan con los estándares de calidad y eficiencia esperados.

Además, la correcta ejecución de proyectos contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos chiapanecos, garantizando que los recursos asignados realmente beneficien a las comunidades, y no se desvíen hacia fines ajenos a su propósito.

En cuanto al rubro de Obra Pública, que representa el 21.4% de los recursos fiscalizados, ocupa el segundo lugar en importancia. Las obras públicas, tales como la construcción de infraestructura vial, puentes, hospitales y escuelas, son esenciales para el desarrollo de cualquier estado, especialmente en una entidad como Chiapas, donde la infraestructura es clave para conectar comunidades y facilitar el acceso a servicios básicos.

La fiscalización de este rubro es fundamental para asegurar que los recursos destinados a obras públicas sean utilizados de manera transparente, eficaz y económica. Esto implica verificar que los contratos de obra sean adjudicados de acuerdo con principios de igualdad y competencia y que la ejecución de las obras cumpla con los estándares de calidad y los tiempos previstos.

Además, la fiscalización en este sector juega un papel crucial en la prevención de la corrupción. La sobrevaloración de contratos, el uso de materiales de mala calidad o la falta de cumplimiento de plazos son prácticas que pueden surgir cuando no hay un control adecuado. La auditoría de las obras públicas asegura que estos recursos sean gastados de manera justa, mejorando la infraestructura del estado y contribuyendo a la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales. Un manejo adecuado de las obras públicas no solo impacta en el desarrollo económico, sino que también fortalece la credibilidad del gobierno ante la sociedad.

Finalmente, el rubro de Capítulos del Gasto, que representa el 8.5% de los recursos fiscalizados, abarca principalmente los gastos operativos y administrativos. Aunque en términos de porcentaje este rubro representa una menor proporción de los egresos auditados, su fiscalización es igualmente crucial para garantizar que los recursos públicos destinados al funcionamiento de las instituciones del estado sean utilizados de manera eficiente y adecuada.

El control de los gastos administrativos permite identificar áreas donde se pueden mejorar los procesos internos, optimizando el uso de los recursos y reduciendo el riesgo de ineficiencia o desviaciones. Además, la fiscalización en este rubro contribuye a prevenir actos de corrupción que puedan ocurrir en la gestión de los gastos operativos, como el sobrecosto en servicios o la asignación irregular de recursos para fines personales.

Si bien los gastos administrativos no tienen el mismo impacto directo sobre la infraestructura o los proyectos sociales, su correcta gestión es vital para asegurar que

la maquinaria gubernamental funcione con la máxima eficiencia y que los recursos sean utilizados para cumplir con los objetivos del gobierno. En un contexto de austeridad y control, la fiscalización de los capítulos del gasto es clave para optimizar recursos y mejorar la gestión pública.

La fiscalización de los recursos públicos en los rubros de Proyectos, Obras Públicas y Capítulos del Gasto es esencial para garantizar que los fondos públicos sean utilizados de manera responsable, transparente y eficiente. Su impacto va más allá de la simple revisión de cuentas: es una herramienta fundamental para combatir la corrupción, mejorar la gestión pública y optimizar los recursos destinados al desarrollo de Chiapas. A través de esta fiscalización, se asegura que los recursos lleguen a donde más se necesitan, beneficiando a los ciudadanos y fortaleciendo la confianza pública en las instituciones del estado.

2.1.5.4. Representatividad en el Alcance de los Egresos de los Proyectos o Acciones Fiscalizados de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

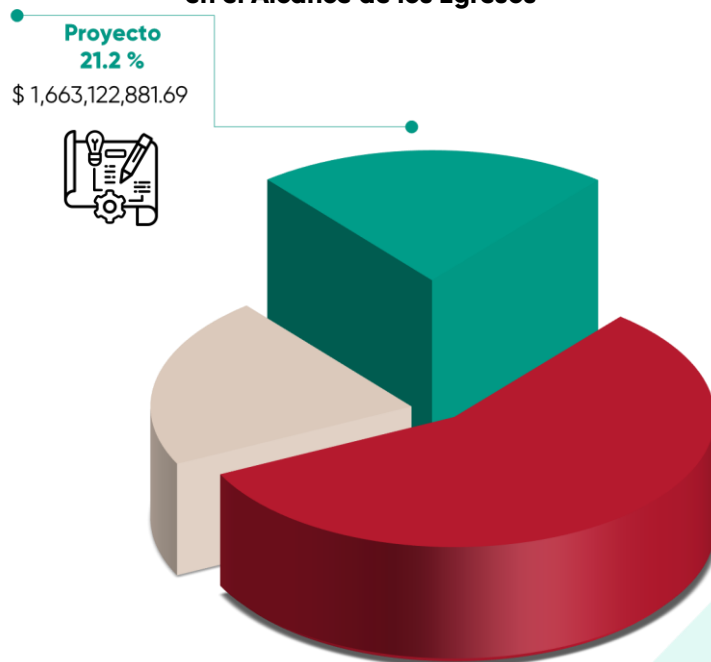
Parámetro:



Cuenta Pública	Alcance de la Fiscalización en Egresos (pesos)	Muestra Proyectos o Acciones (pesos)	Cobertura (%)
2023	7,832,121,669.07	1,663,122,881.69	21.2

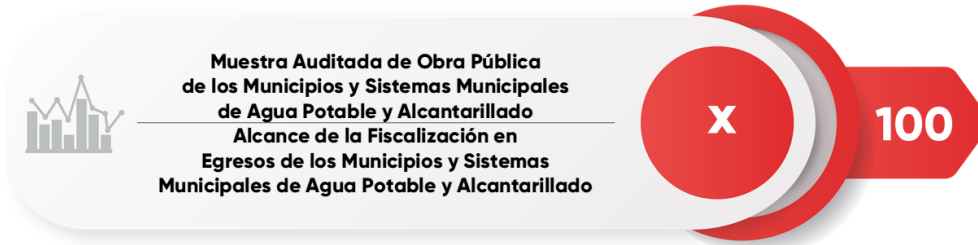
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2023.

Representatividad de los Proyectos o Acciones en el Alcance de los Egresos



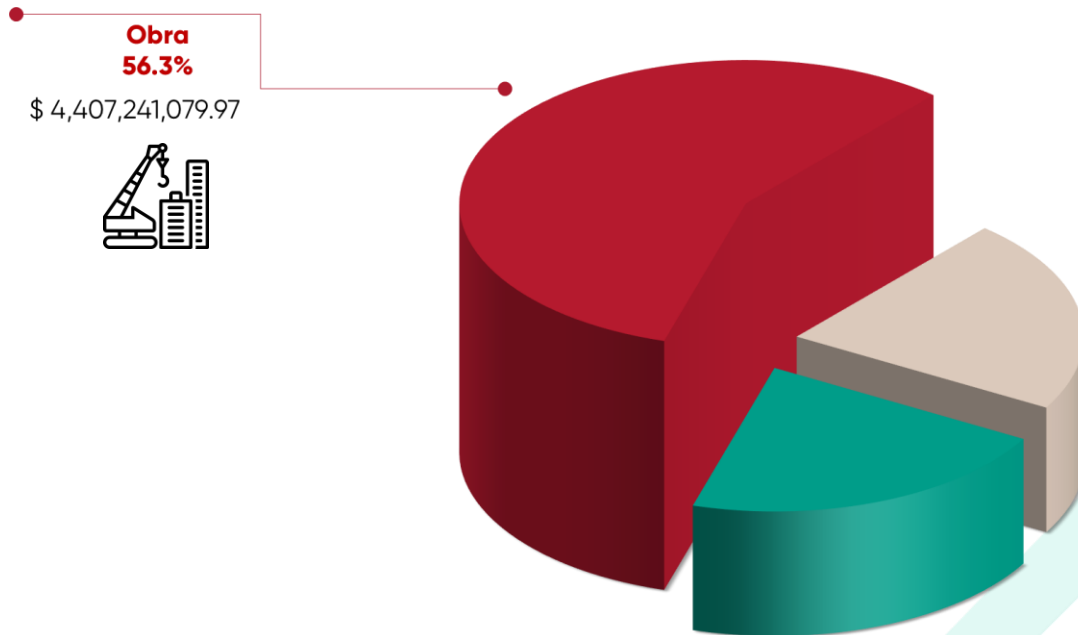
2.1.5.5. Representatividad en el Alcance de los Egresos de la Obra Pública Fiscalizada de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:



Cuenta Pública	Alcance de la Fiscalización en Egresos (pesos)	Muestra Obra Pública (pesos)	Cobertura (%)
2023	7,832,121,669.07	4,407,241,079.97	56.3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2023.



2.1.5.6. Representatividad en el Alcance de los Egresos de los Capítulos del Gasto Fiscalizados de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

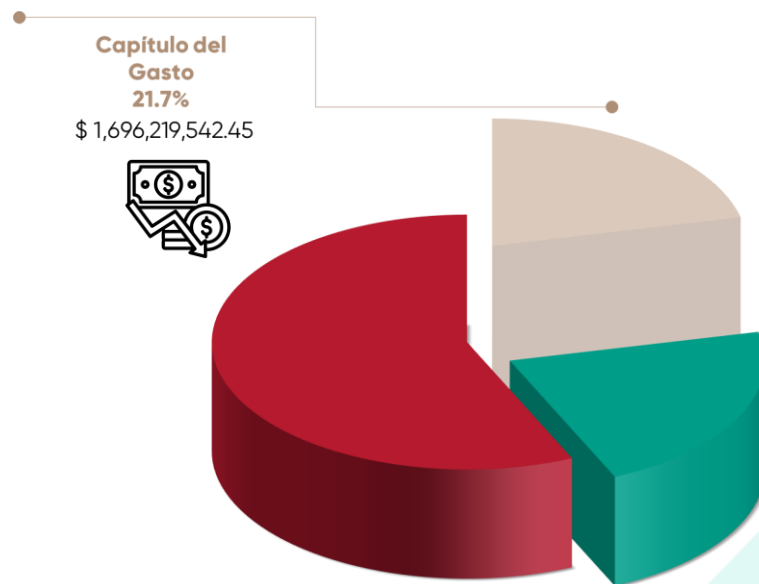
Parámetro:



Cuenta Pública	Alcance de la Fiscalización en Egresos (pesos)	Muestra Capítulos del Gasto (pesos)	Cobertura (%)
2023	7,832,121,669.07	1,696,219,542.45	21.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2023.

Representatividad de los Capítulos del Gasto en el Alcance de los Egresos



El análisis de los egresos auditados muestra que los rubros de obras públicas y proyectos son los más significativos en términos de gasto público, dado que concentran la mayor parte de los recursos destinados por los Municipios y los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

Las obras públicas constituyen el 56.3% del total de los egresos auditados. Este rubro refleja una gran proporción de los recursos municipales dirigidos a la infraestructura y el desarrollo físico del estado. Las obras públicas, debido a su magnitud y complejidad, son áreas de alto riesgo en términos de desviación de recursos y corrupción, lo que subraya la importancia de una fiscalización rigurosa y transparente. La correcta ejecución de las obras no solo impacta en la calidad de vida de la población, sino que también influye directamente en la credibilidad de los gobiernos municipales y su capacidad para gestionar los fondos públicos de manera eficaz.

En cuanto a los proyectos o acciones, estos representan el 21.2% de los recursos auditados. Estos incluyen iniciativas relacionadas con el desarrollo social, programas de bienestar, y otras acciones destinadas a atender las necesidades de la población. La fiscalización de este rubro es crucial para asegurar que se utilicen de manera eficiente y que realmente beneficien a la población objetivo. Además, permite identificar posibles inconsistencias en su ejecución y asegurar que los objetivos y metas planteados al inicio del ejercicio presupuestal se cumplan adecuadamente.

Finalmente, el rubro de capítulos del gasto abarca diversos conceptos, como los gastos administrativos y operativos de los municipios y sistemas municipales, representando el 21.7% de los egresos auditados. Aunque este porcentaje puede parecer menor en comparación con los anteriores, su fiscalización es igual de importante, ya que garantiza que los recursos destinados a la gestión operativa de los gobiernos municipales sean utilizados de manera transparente y conforme a las necesidades de funcionamiento de las instituciones públicas. La fiscalización en este rubro previene el mal uso de fondos que podrían derivar en ineficiencia administrativa o en malas prácticas en la gestión pública. Cabe señalar que la diferencia equivalente al 0.8%, del monto fiscalizado se registró en *otros rubros* diferentes a los 3 mencionados anteriormente.

La fiscalización de los recursos erogados por los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado es un instrumento fundamental para asegurar que los recursos públicos sean utilizados con transparencia, eficiencia y responsabilidad. Los rubros de obras públicas, proyectos y capítulos del gasto representan áreas clave que

impactan directamente en el bienestar de la población y en la correcta gestión de los fondos públicos.

La auditoría no solo actúa como una herramienta de control, sino también como un mecanismo preventivo contra la corrupción, ayudando a garantizar que los recursos sean utilizados para los fines para los que fueron destinados y asegurando la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales. Al continuar con la revisión y auditoría de estos egresos, la ASE juega un papel crucial en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una gestión pública más sólida y transparente en el estado de Chiapas.



2.1.6. Transferencias Federales Etiquetadas

DEFINICIÓN	Este indicador representa el gasto federalizado (Transferencias Federales Etiquetadas) que fueron revisados por la Auditoría Superior del Estado, respecto al presupuesto devengado en este rubro.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.1.6.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:



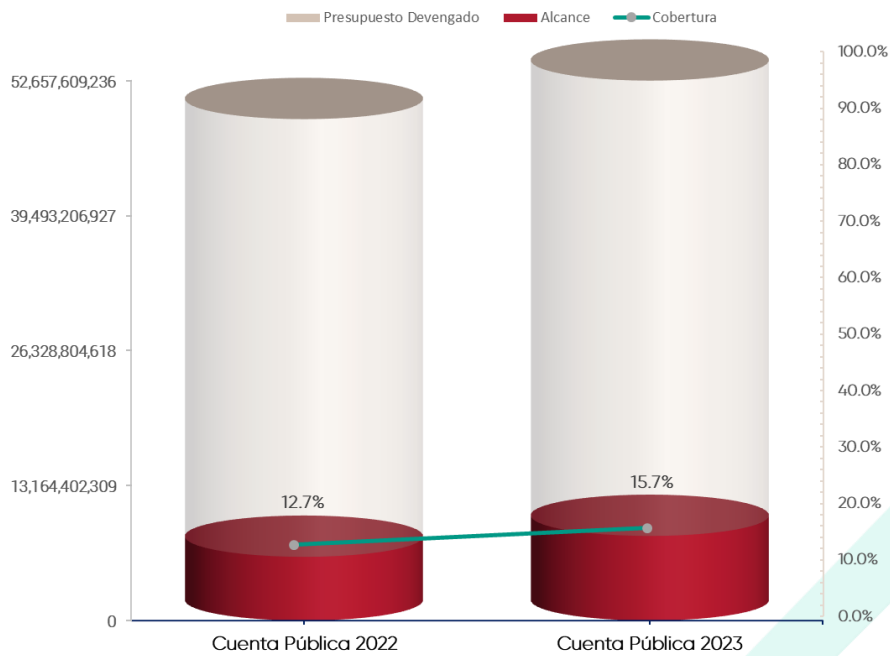
Alcance de las Transferencias Federales Etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos Fiscalizados
Presupuesto Devengado de las Transferencias Federales Etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)	Cobertura (%)
2022	48,902,848,836.57	6,211,412,979.12	12.7
2023	52,657,609,236.21	8,248,787,904.28	15.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Transferencias Federales Etiquetadas Fiscalizadas Poderes del Estado y Organismos Autónomos



2.1.6.2. Municipios

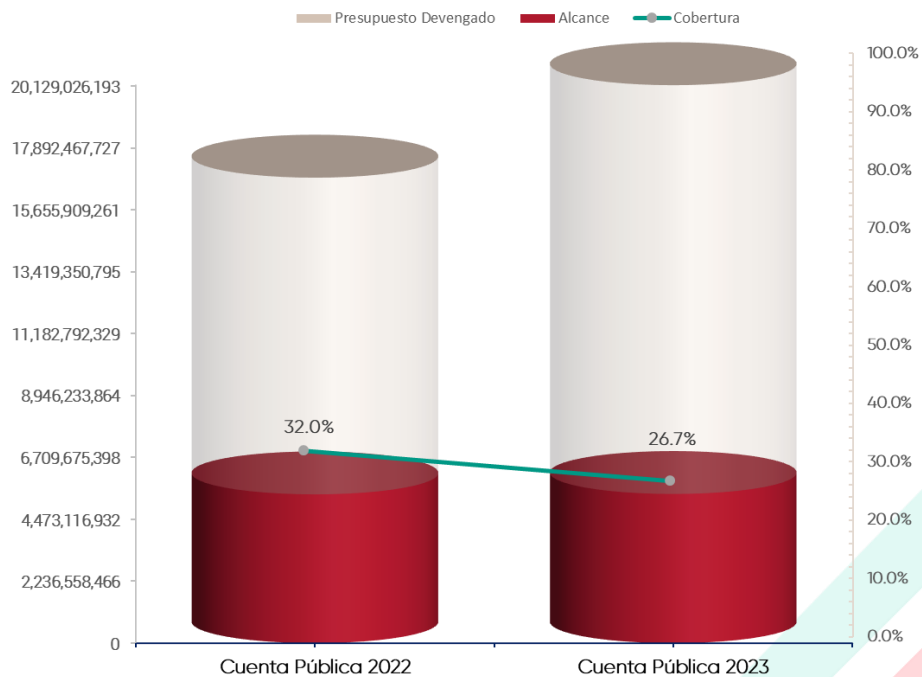
Parámetro:



Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)	Cobertura (%)
2022	16,792,640,833.09	5,366,339,003.84	32.0
2023	20,129,026,192.04	5,380,193,894.34	26.7

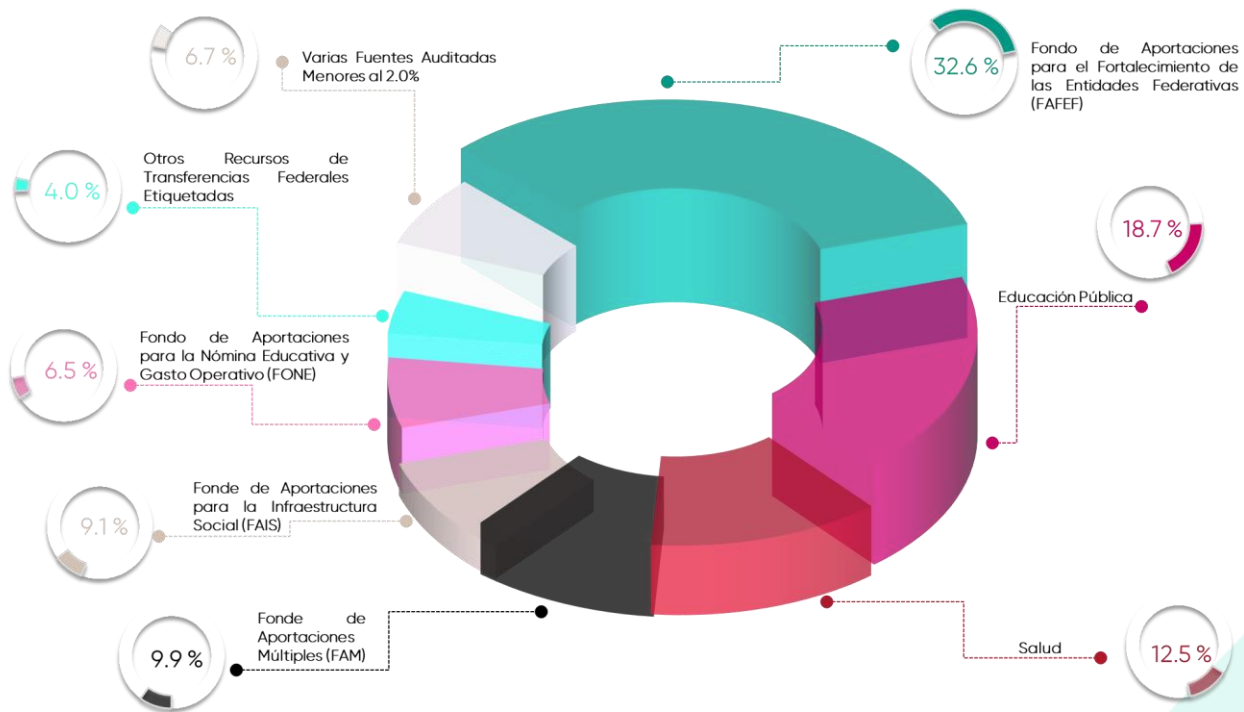
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Transferencias Federales Etiquetadas Fiscalizadas Municipios



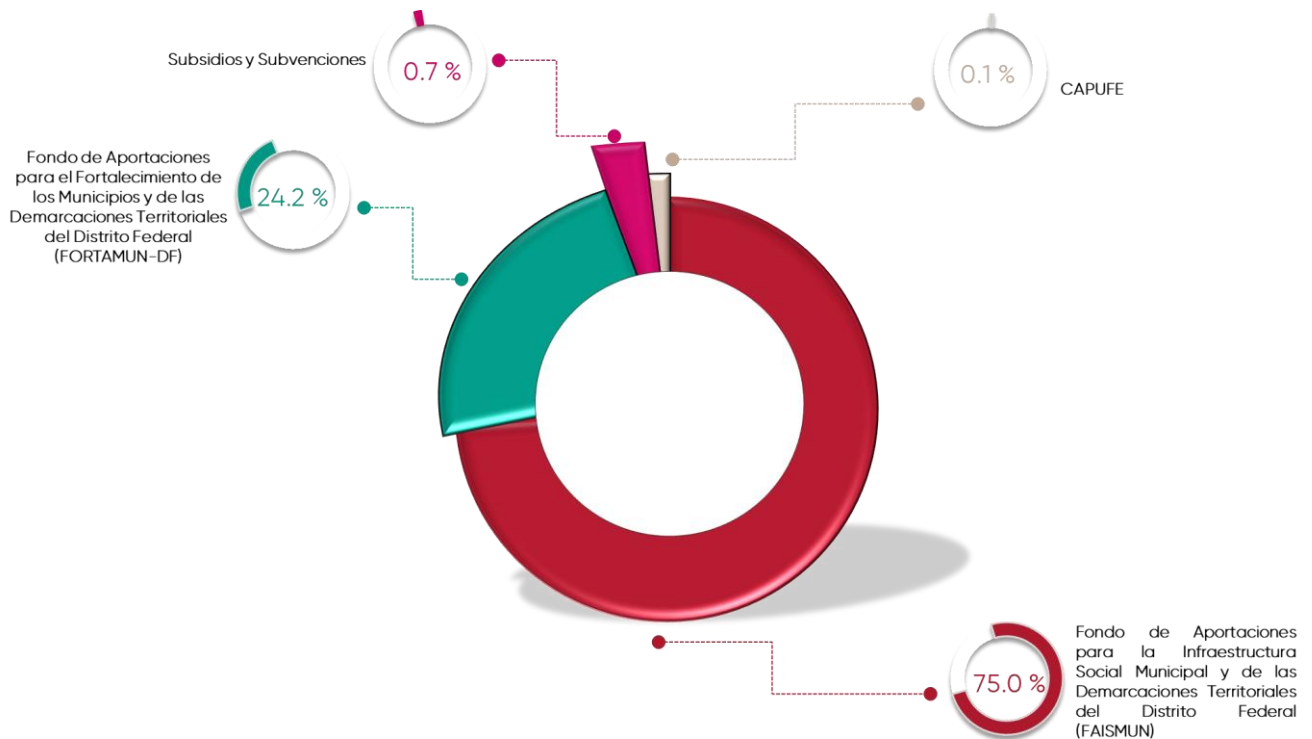
Las transferencias federales etiquetadas son recursos económicos que se asignan al estado y municipios con el fin de financiar proyectos específicos, programas o acciones que deben de ser ejecutados de acuerdo con las directrices y objetivos establecidos por el gobierno federal. Estas transferencias tienen un "destino específico" o "etiquetado" que restringe el uso de los recursos a los fines establecidos en el presupuesto o en los acuerdos de asignación. En ese sentido, para asegurar que se utilicen de manera eficiente, transparente y conforme a las políticas y objetivos establecidos, la Auditoría Superior del Estado los revisa con fundamento en los artículos 113 y 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Para el ejercicio 2023, el alcance en la revisión de las transferencias federales etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fue de \$8,248,787,904.28, distribuyéndose de la siguiente manera:



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

Para los municipios fue de \$5,380,193,894.34, y se integró conforme a lo siguiente:



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

Respecto a Poderes del Estado y Organismos Autónomos, el presupuesto devengado registró un incremento nominal de \$3,754,760,399.64, al pasar de \$48,902,848,836.57 en 2022 a \$52,657,609,236.21 en 2023, lo que representa un crecimiento del 7.7%.

El alcance de la fiscalización también mostró un aumento significativo, pasando de \$6,211,412,979.12 en 2022 a \$8,248,787,904.28 en 2023, es decir, un incremento absoluto de \$2,037,374,925.16, equivalente a un 32.8% más que el año anterior.

Como resultado, la cobertura de fiscalización se elevó de 12.7% a 15.7%, lo que representa un avance de 3.0 puntos porcentuales, reflejando que en 2023 se revisó una mayor proporción del presupuesto devengado respecto al ejercicio previo.

En el caso de los Municipios el presupuesto devengado aumentó en \$3,336,385,358.95, al pasar de \$16,792,640,833.09 en 2022 a \$20,129,026,192.04 en 2023, lo que representa un crecimiento del 19.9%.

El alcance de la fiscalización presentó una variación positiva mínima de \$13,854,890.50, al pasar de \$5,366,339,003.84 en 2022 a \$5,380,193,894.34 en 2023, equivalente a un 0.3% más que el año anterior.

No obstante, la cobertura de fiscalización disminuyó de 32.0% en 2022 a 26.7% en 2023, lo que implica una reducción de 5.3 puntos porcentuales. Esta variación negativa se explica porque, aunque el monto fiscalizado se mantuvo prácticamente igual, el presupuesto devengado aumentó de manera considerable, reduciendo así la proporción revisada.

2.2. SEGUNDA ETAPA: EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

En esta etapa, se llevan a cabo diversas actividades relacionadas con la formalización de los trabajos de auditoría, la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, así como la supervisión, presentación de resultados y cierre de la auditoría. El proceso inicia con la notificación de las órdenes de auditoría a las entidades a fiscalizar, lo cual incluye la solicitud de información y documentación sobre las obras, proyectos y/o acciones que constituyen el alcance significativo de la muestra de auditoría. Además, se evalúa el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.

Las órdenes de auditoría otorgan al auditor o equipo de auditores la facultad para realizar la auditoría, lo que les permite acceder a la información de la entidad auditada y establecer una comunicación adecuada con el personal involucrado en los programas y operaciones a revisar. Una vez recibida la información y documentación, se procede a realizar la auditoría de cada entidad fiscalizada, revisando aspectos como ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de fondos, así como los recursos locales, participaciones federales, gasto federalizado y deuda pública. También se evalúa el desempeño en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas estatales y municipales.

De acuerdo con la cobertura de la fiscalización y los Programas Anuales de Auditoría, la Auditoría Superior del Estado presenta los tipos de auditoría y revisión realizadas a las entidades públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, correspondientes a las Cuentas Públicas de los años 2022 y 2023, distribuidos de la siguiente manera:

**Tipos de Auditoría
Cuentas Públicas 2022 y 2023**

Entidades Públicas Auditadas	Tipos de Auditorías						Total
	Cumplimiento			Desempeño			
	2023	2022	Sub total	2023	2022	Sub total	
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	55	54	109	8	8	16	125
Poder Ejecutivo	46	46	92	7	7	14	106
Poder Legislativo	1	1	2	-	-	-	2
Poder Judicial	2	2	4	-	-	-	4
Órganos Autónomos	6	5	11	1	1	2	13
Municipios	124	124	248	10	9	19	267
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	4	8	-	-	-	8
Totales	183	182	365	18	17	35	400

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

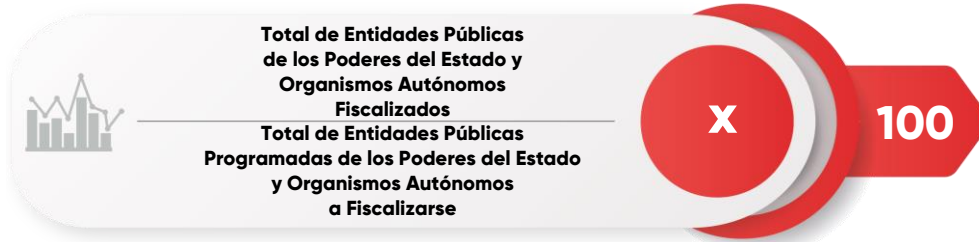


2.2.1. Entidades Programadas y Fiscalizadas

DEFINICIÓN	Este indicador representa el grado de cobertura de la fiscalización respecto al total de las entidades públicas programadas a fiscalizarse.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.2.1.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

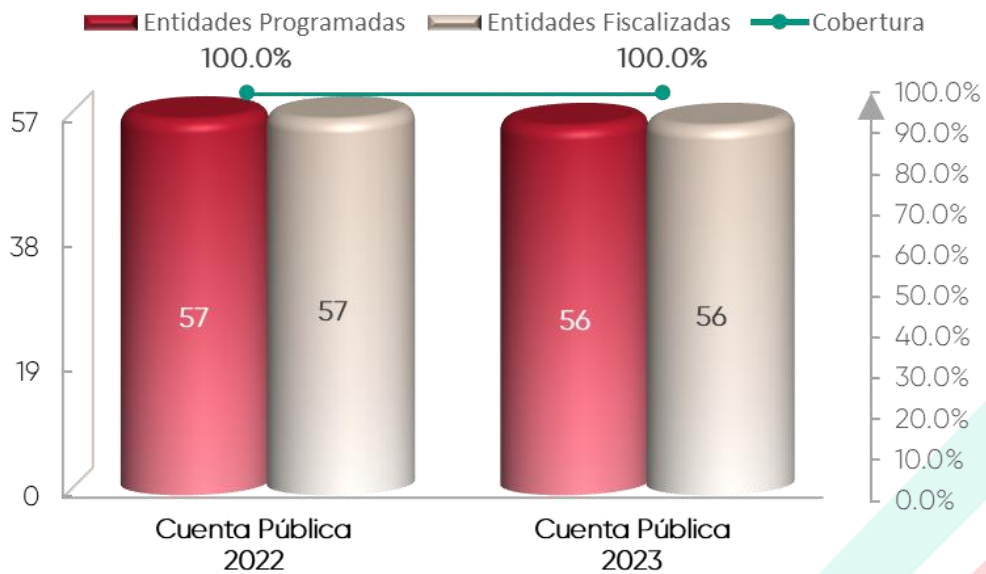
Parámetro:



Cuenta Pública	Entidades Programadas	Entidades Fiscalizadas	Cobertura (%)
2022	57	57	100.0
2023	56	56	100.0

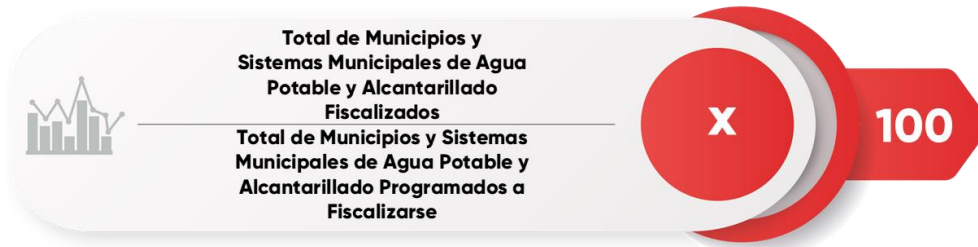
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas y de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Cobertura Poderes del Estado y Organismos Autónomos Comparativo 2022-2023



2.2.1.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

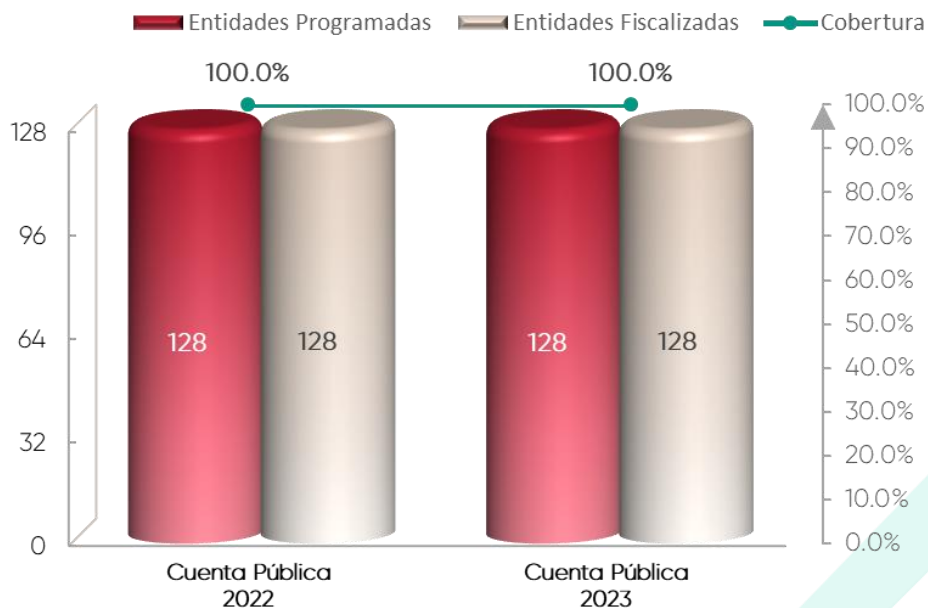
Parámetro:



Cuenta Pública	Entidades Programadas	Entidades Fiscalizadas	Cobertura (%)
2022	128	128	100.0
2023	128	128	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas y de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Cobertura Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado Comparativo 2022-2023



El Programa Anual de Auditorías, tal como se establece en la "Segunda Etapa: Planeación y Programación de Auditorías" de este documento, incorpora mecanismos flexibles que permiten ajustes durante su ejecución para garantizar su efectividad. Los datos definitivos correspondientes al periodo 2022-2023 demuestran un destacado nivel de cumplimiento, alcanzando la fiscalización del cien por ciento de las entidades programadas en ambos ejercicios fiscales. Este resultado no solo confirma la correcta ejecución de lo planeado, sino que además revela importantes aspectos sobre la eficacia del proceso de fiscalización.

La cobertura completa obtenida evidencia que los mecanismos de seguimiento y ajuste funcionaron adecuadamente. La única variación registrada, consistente en la reducción de una entidad estatal en 2023, (de 57 a 56 en el los Poderes del Estado y Organismos Autónomos) obedeció a la inclusión de un ente público en la fiscalización, debido a la relevancia de los recursos que devengó, lo que permitió superar lo programado originalmente.



2.2.2. Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas por Tipo de Auditoría

DEFINICIÓN	Este indicador representa las auditorías de cumplimiento y de desempeño realizadas, respecto al total de auditorías programadas.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.2.2.1. Auditorías de cumplimiento y desempeño

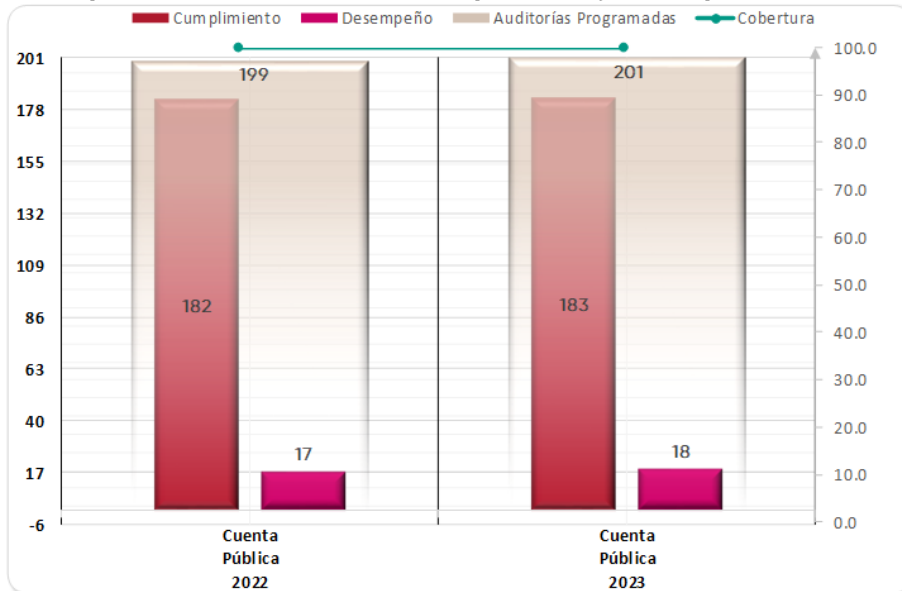
Parámetro:



Cuenta Pública	Auditorías Programadas	Auditorías Realizadas			Cobertura (%)
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2022	199	182	17	199	100.0
2023	201	183	18	201	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas y de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Comparativo de Auditorías de Cumplimiento y Desempeño 2022-2023



La Auditoría Superior del Estado, ha mantenido un firme compromiso con la fiscalización de las cuentas públicas. Los datos muestran una evolución positiva, pasando de 199 auditorías realizadas en 2022 a 201 en 2023, lo que demuestra no solo una estabilidad operativa sino también una capacidad de crecimiento gradual dentro de su marco institucional.

La consistencia en la ejecución del programa es particularmente destacable, alcanzando sistemáticamente el 100.0% de cobertura en ambos años. Este logro operativo va más allá de un simple indicador cuantitativo, representando un compromiso institucional con la rendición de cuentas y la transparencia. La capacidad de cumplir con la totalidad de las auditorías programadas año tras año sugiere la existencia de procesos de planeación sólidos y bien estructurados, mecanismos de seguimiento efectivos y una adecuada asignación de recursos humanos y materiales.

Un aspecto fundamental que emerge del análisis es la distribución estratégica entre auditorías de cumplimiento 91.0% y de desempeño 9.0% realizadas en los ejercicios 2022 y 2023. Esta proporción refleja un modelo de fiscalización estratégicamente diseñado que busca armonizar dos objetivos fundamentales. Por un lado, las auditorías de cumplimiento garantizan la observancia estricta del marco normativo, verificando el apego a leyes, regulaciones y políticas institucionales en el manejo de recursos públicos. Por otro, las auditorías de desempeño, aunque en menor proporción, aportan una dimensión cualitativa al evaluar la eficiencia, efectividad y economía en la gestión pública.

2.2.2.2. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:



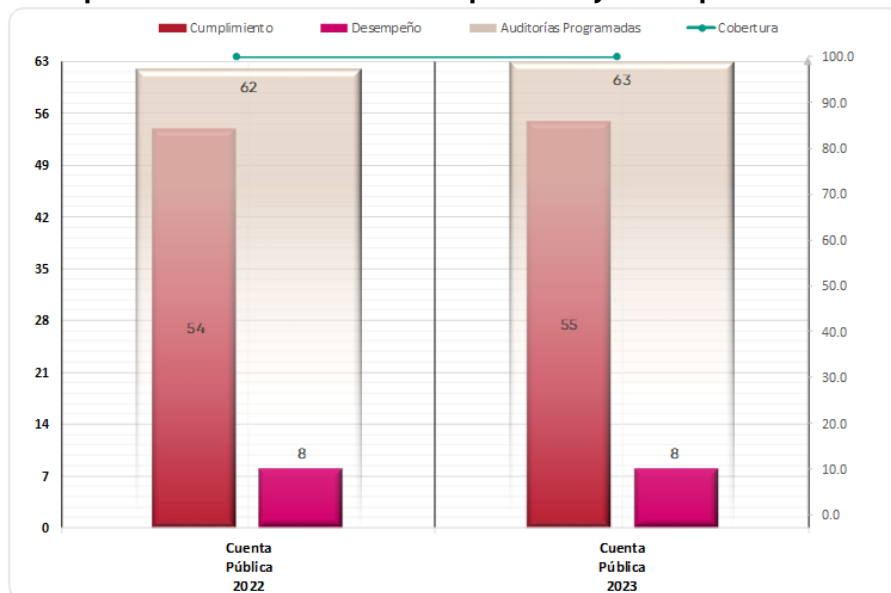
Total de Auditorías Realizadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos
Total de Auditorías Programadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



Cuenta Pública	Auditorías Programadas	Auditorías Realizadas			Cobertura (%)
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2022	62	54	8	62	100.0
2023	63	55	8	63	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas y de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Comparativo de Auditorías de Cumplimiento y Desempeño 2022-2023



El programa de auditorías a los Poderes del Estado ha mantenido un desempeño sólido y consistente durante los ejercicios 2022-2023, destacando por su capacidad para ejecutar el 100.0% de las auditorías programadas en ambos años. En 2022 se realizaron las 62 auditorías previstas (54 de cumplimiento y 8 de desempeño), mientras que en 2023 el número aumentó a 63 (55 de cumplimiento y 8 de desempeño), demostrando una ligera pero significativa expansión de la capacidad operativa.

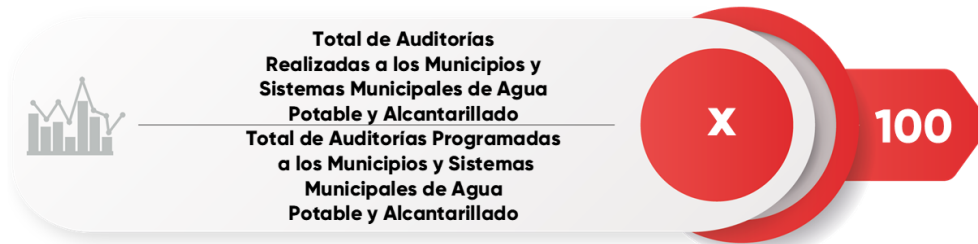
La distribución porcentual entre tipos de auditoría se ha mantenido estable, con un promedio del 87.0% dedicado a auditorías de cumplimiento y el 13.0% a auditorías de desempeño. Esta proporción refleja un equilibrio estratégico entre la verificación del cumplimiento normativo, función esencial del órgano fiscalizador y la evaluación de la eficiencia y efectividad en la gestión pública. Si bien el número de auditorías de desempeño se mantuvo constante (8 en ambos años), su proporción respecto al total disminuyó dos puntos porcentuales (de 12.9% a 12.7%) debido al incremento en las auditorías de cumplimiento.

La ejecución del 100.0% de las auditorías programadas confirma una gestión operativa eficiente y una planificación realista, que ha permitido cumplir sistemáticamente con las metas establecidas.

En conclusión, el periodo 2022-2023 consolida a la Auditoría Superior del Estado como una institución confiable y eficiente, capaz de cumplir íntegramente con sus metas de fiscalización. El reto futuro radica en mantener esta solidez operativa mientras se avanza hacia un modelo más estratégico, que combine de manera equilibrada el control normativo con la evaluación de resultados, contribuyendo así a una rendición de cuentas más completa y transparente.

2.2.2.3. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:



Cuenta Pública	Auditorías Programadas	Auditorías Realizadas			Cobertura (%)
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2022	137	128	9	137	100.0
2023	138	128	10	138	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas y de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Comparativo de Auditorías de Cumplimiento y Desempeño 2022-2023



El ejercicio 2023 destacó como un referente de gestión eficiente en el programa de auditorías, al lograr la ejecución del 100.0% de las 138 auditorías programadas (128 de cumplimiento y 10 de desempeño). Este periodo, superó a las realizadas en 2022, manteniendo inalterable el 100.0% de cobertura programada. Este incremento, aunque modesto en términos cuantitativos, refleja una administración competente que supo optimizar recursos y procesos para ampliar su alcance sin comprometer los estándares de calidad.

La gestión 2023 evidenció eficacia al lograr tres objetivos simultáneos: primero, mantener la capacidad central de control normativo (128 auditorías de cumplimiento, igual que 2022); segundo, incrementar las evaluaciones estratégicas (de 9 a 10 auditorías de desempeño); y tercero, absorber este crecimiento sin afectar el cumplimiento integral del programa.

En conclusión, el periodo 2022 y 2023, particularmente el ejercicio 2023, representa un caso destacado de administración pública eficaz. La institución no solo consolidó su capacidad operativa base, sino que demostró habilidad para implementar ajustes estratégicos sin comprometer sus resultados fundamentales.

2.3. TERCERA ETAPA: ELABORACIÓN DE INFORMES

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas (LFRCECH), establece que, entre las atribuciones y obligaciones de la Auditoría Superior del Estado, se incluye la elaboración de diversos informes relacionados con la fiscalización superior. Estos informes deben ser entregados tanto al Congreso del Estado como a las entidades fiscalizadas, y adicionalmente, se publican en el sitio web oficial <https://www.asechiapas.gob.mx/> específicamente en el apartado de Transparencia -Acceso a la Información- fracción XXIX.- Informes. Asimismo, dichos informes se actualizan y se ponen a disposición del público en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que permite su consulta abierta y accesible.

Para la elaboración de los indicadores de la presente etapa, se consideran los siguientes informes:

De acuerdo con el artículo 35 de la LFRCECH, la Auditoría Superior del Estado elaboró un **Informe Individual** para cada una de las auditorías de Cumplimiento y Desempeño realizadas a las Cuentas Públicas del 2023. Estos informes, que contienen los resultados de las auditorías, fueron entregados a las entidades fiscalizadas y al Congreso del Estado para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública, en las fechas siguientes:

FECHAS DE ENTREGA	No. DE INFORMES
28 DE JUNIO DE 2024	53
31 DE OCTUBRE DE 2024	90
20 DE FEBRERO DE 2025	58
TOTAL	201

Fuente: Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 33 de la LFRCECH, el 20 de febrero de 2025, se entregó al Congreso del Estado el "*Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023*". Este informe actúa como complemento y resumen de los

informes individuales, proporcionando una visión integral sobre los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización. Su objetivo es facilitar la lectura y consulta, ofreciendo a los legisladores y al público una perspectiva clara y comprensible sobre el estado de la rendición de cuentas en el ejercicio fiscal correspondiente.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la LFRCECH, la Auditoría Superior del Estado presenta al Congreso del Estado, en los meses de mayo y noviembre, un **Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas**. Este informe semestral tiene como finalidad dar a conocer el estado de avance en la solventación de las acciones, previsiones y recomendaciones planteadas en los Informes Individuales. En la cuarta etapa de este proceso, se profundizará en los resultados de estas acciones correctivas.

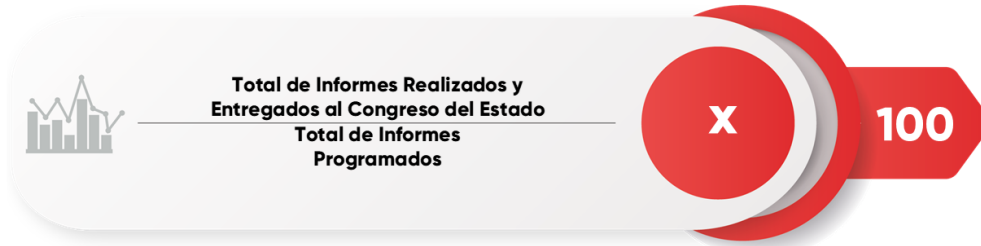


2.3.1. Elaboración de Informes Totales

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Individuales, más el Informe General Ejecutivo, más los Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado Cuentas Públicas 2023, respecto al número de informes programados.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.3.1.1. Informes Totales

Parámetro:



Cuenta Pública	Informes Programados	Informes Entregados	Cobertura (%)
2022	202	202	100.0
2023	203	203	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Comparativo Informes 2022-2023



Nota: Los informes programados y entregados son con cifras al mes de mayo de 2025; en consecuencia, en la Cuenta Pública 2023 no se considera el Informe de Solventación que se presentará en el mes de noviembre de 2025.

Durante los ejercicios 2022 y 2023, el número de informes (programados y entregados), mantuvieron un comportamiento estable, con un ligero incremento en el volumen programado. En 2022 se estableció la programación de 202, mientras que en 2023 la cifra ascendió a 203, lo que representa un aumento de 0.5 % en comparación con el año anterior. En ambos ejercicios, el número de informes entregados coincidió plenamente con el número programado, lo que refleja un cumplimiento del 100.0% y una cobertura total en las actividades previstas. Esta consistencia en la planeación y ejecución evidencia un alto nivel de eficiencia y control interno, así como una adecuada capacidad operativa para dar cumplimiento a los objetivos institucionales. El resultado obtenido constituye un indicador favorable para la rendición de cuentas y la transparencia, al asegurar que la totalidad de las auditorías programadas fueron concluidas y documentadas en tiempo y forma.

Este nivel de cumplimiento sugiere que las áreas responsables cuentan con procesos de planeación bien estructurados, mecanismos efectivos de supervisión y un compromiso institucional con los principios de oportunidad y calidad en la entrega de resultados.

En términos de tendencias, la estabilidad en los niveles de cobertura y el ligero aumento en la programación reflejan una capacidad operativa que permite manejar incrementos en la carga de trabajo sin afectar el cumplimiento de metas. Este desempeño es un indicador positivo para la rendición de cuentas y la transparencia, y sienta las bases para considerar una ampliación más significativa del número de auditorías programadas, siempre que se mantenga el actual nivel de eficiencia y oportunidad.

A continuación, se indica la integración de los informes entregados por año:

Cuenta Pública	Informes Individuales	Informe General	Informe de Solventación
2022	199	1	2
2023	201	1	1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.

Para mayor referencia en los siguientes indicadores se desglosan los tipos de informes emitidos por la ASE.

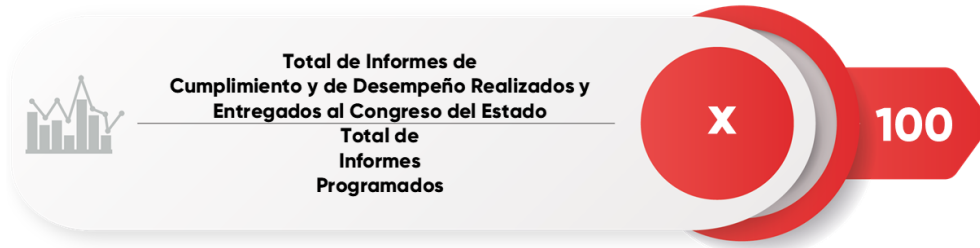


2.3.2. Elaboración de Informes Individuales de Cumplimiento y de Desempeño

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Individuales al Congreso del Estado; respecto al número de informes programados.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.3.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

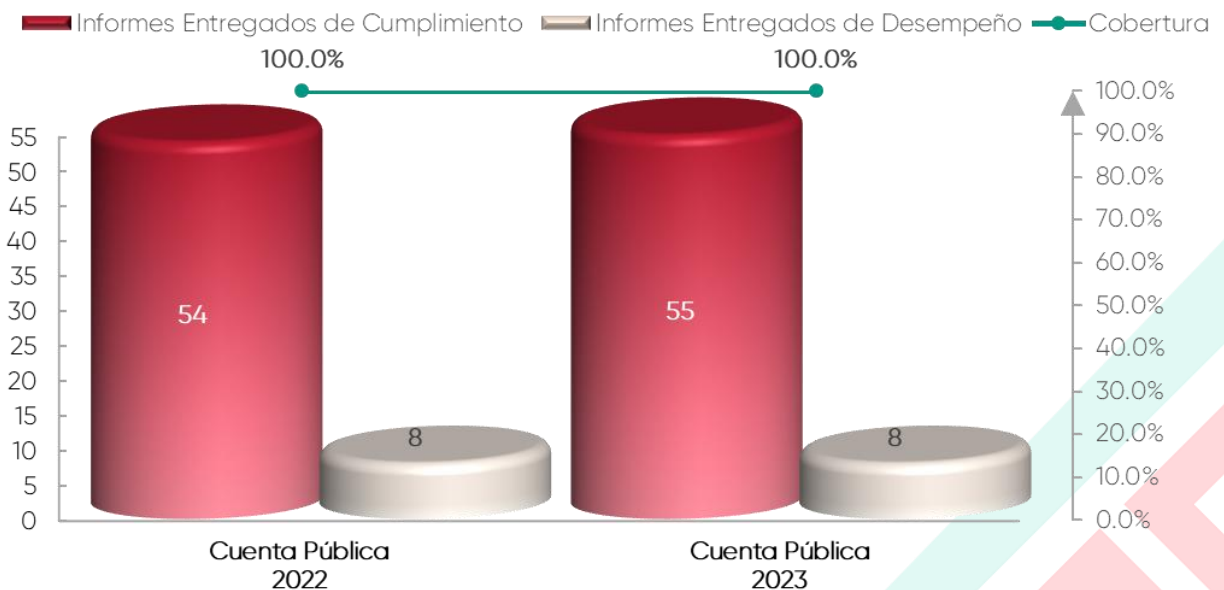
Parámetro:



Cuenta Pública	Informes Programados		Informes Entregados		Cobertura (%)
	C	D	C	D	
2022	54	8	54	8	100.0
	62		62		
2023	55	8	55	8	100.0
	63		63		

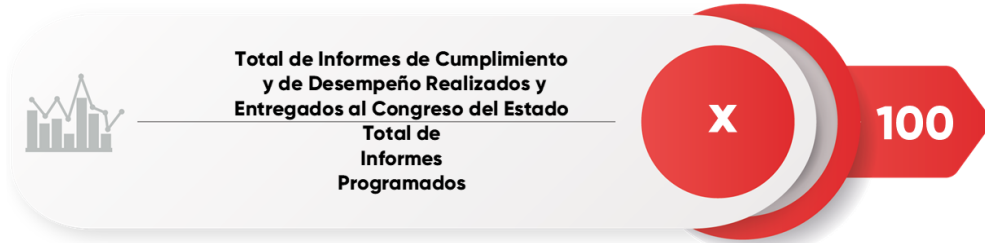
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.
 C: Auditoría de Cumplimiento
 D: Auditoría de Desempeño

Comparativo de Informes Entregados 2022-2023 Poderes del Estado y Organismos Autónomos



2.3.2.2. Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

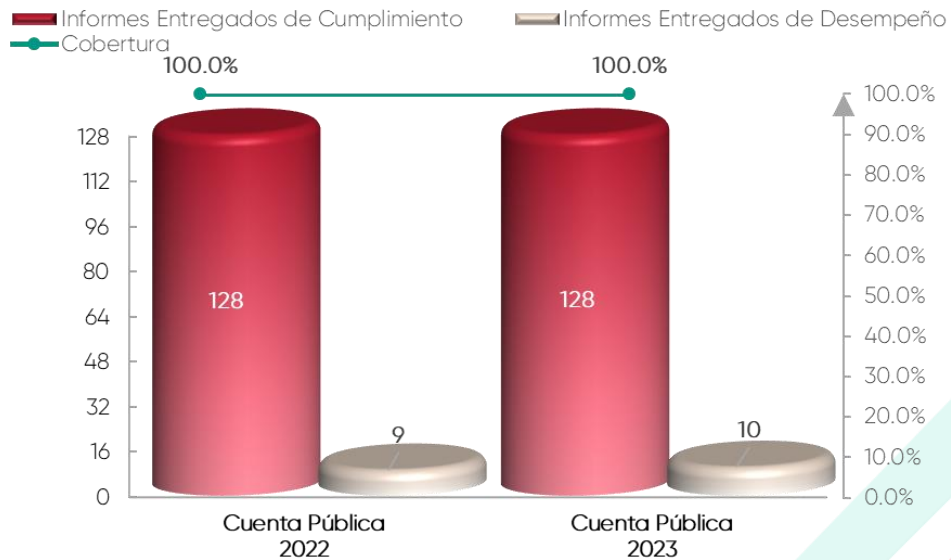
Parámetro:



Cuenta Pública	Informes Programados		Informes Entregados		Cobertura (%)
	C	D	C	D	
2022	128	9	128	9	100.0
	137		137		
2023	128	10	128	10	100.0
	138		138		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Informes Generales Ejecutivos de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y 2023.
 C: Auditoría de Cumplimiento
 D: Auditoría de Desempeño

Comparativo de Informes Entregados 2022-2023 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado



La Auditoría Superior del Estado ha mantenido una cobertura del 100.0 % en la entrega de informes durante los ejercicios 2022-2023, reflejando una gestión eficiente y comprometida con la fiscalización oportuna. En el ámbito de los Poderes del Estado, se completaron 62 informes en 2022 (54 de cumplimiento y 8 de desempeño) y 63 en 2023 (55 de cumplimiento y 8 de desempeño), mientras que en el sector municipal se ejecutaron 138 informes (128 de cumplimiento y 10 de desempeño) con total consistencia.

En este sentido la capacidad de la institución para garantizar la entrega puntual de todos los informes programados, incluso en sectores con cargas de trabajo tan distintas, subraya su solidez operativa. Más allá de los números, este esfuerzo fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en Chiapas, asegurando que tanto el cumplimiento normativo como la calidad de la gestión pública sean evaluados con rigor.

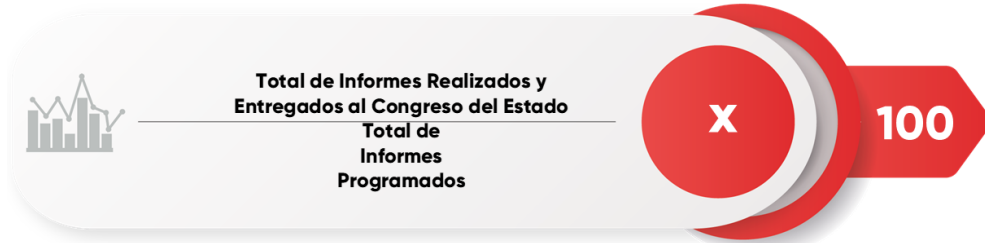


2.3.3. Elaboración del Informe General Ejecutivo

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega del Informe General Ejecutivo al Congreso del Estado, respecto al número de informes programados.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.3.3.1. Informe General Ejecutivo

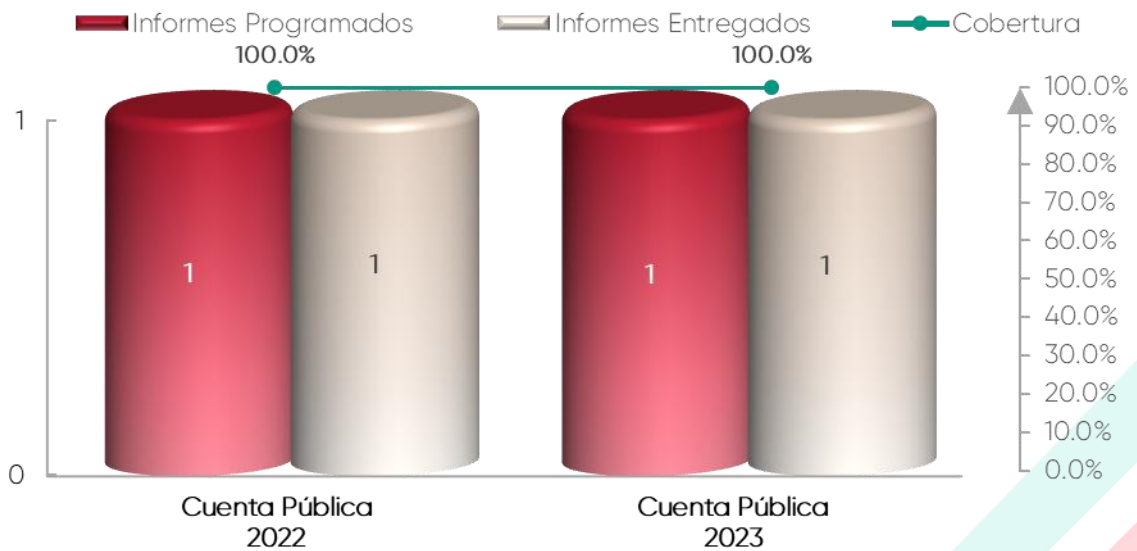
Parámetro:



Cuenta Pública	Informes Programados	Informes Entregados	Cobertura (%)
2022	1	1	100.0
2023	1	1	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Programas Anuales de Actividades del 2024 y 2025.

Comparativo Informe General Ejecutivo 2022-2023



El Informe General Ejecutivo de la Fiscalización de las Cuentas Públicas tiene como propósito principal presentar los resultados de la revisión y evaluación de la gestión financiera de los entes públicos, tanto estatales como municipales, a lo largo de un ejercicio fiscal determinado. Este informe contiene diversas funciones claves, tales como:

- ❖ Evaluación de la correcta aplicación de los recursos públicos.
- ❖ Detección de irregularidades
- ❖ Rendición de cuentas a la ciudadanía
- ❖ Recomendaciones para mejorar la gestión pública

La Auditoría Superior del Estado cumplió puntualmente con sus metas programadas, entregando al Congreso del Estado el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado y sus Municipios, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.

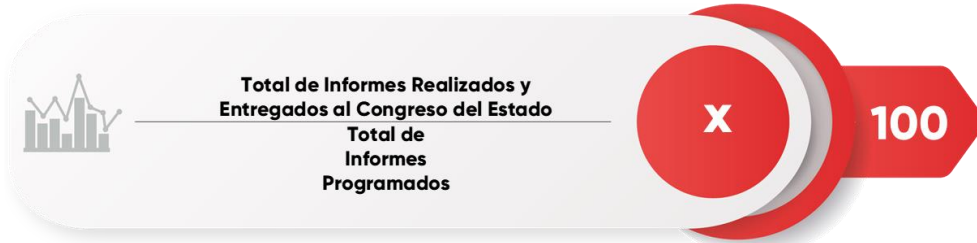


2.3.4. Elaboración de Informes de Solventación

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas (Informe de Solventación) al Congreso del Estado, respecto al número de informes programados.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Cobertura)

2.3.4.1. Informes de Solventación

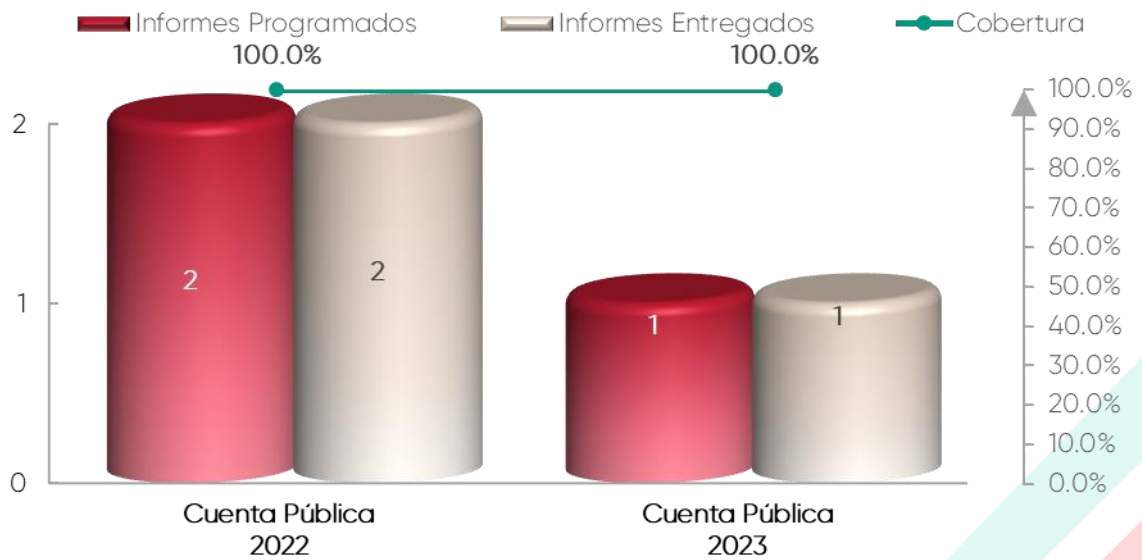
Parámetro:



Cuenta Pública	Informes Programados	Informes Entregados	Cobertura (%)
2022	2	2	100.0
2023	1	1	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Programas Anuales de Actividades del 2024 y 2025.

Comparativo Informes de Solventación 2022-2023



De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, los informes serán semestrales y deberán ser presentados a más tardar el primer día de los meses de mayo y noviembre de cada año, por lo que se elaborarán 2 informes de solventación por cuenta pública.

Es por ello que a la fecha de elaboración de este Informe Anual de Indicadores (con cifras al mes de septiembre de 2025), en la Cuenta Pública 2023, no se considera el Informe de Solventación que se presentará en el mes de noviembre; cabe señalar que, para este documento se actualizaron los datos presentados en el Informe Anual de Indicadores de 2022, ya que se están considerando todos los informes presentados a la fecha; en consecuencia, se ha cumplido satisfactoriamente con lo programado tanto en este ejercicio como en el anterior.

2.4. CUARTA ETAPA: SEGUIMIENTO

El proceso de fiscalización superior llevado a cabo por la Auditoría Superior del Estado (ASE) se desarrolla en diversas etapas. En primer lugar, se realiza un análisis de la información disponible, el cual sirve de base para la planificación y programación de las auditorías. A partir de esta programación, se ejecutan las auditorías correspondientes. Los resultados de dichas auditorías se reflejan en informes que se entregan al Congreso del Estado. Posteriormente, los informes individuales de auditoría son notificados a las entidades fiscalizadas en un plazo de diez días hábiles. Esto permite a las entidades conocer las acciones, previsiones y/o recomendaciones emitidas, y presentar, en un plazo máximo de 30 días hábiles, la información y/o documentación necesaria para aclarar o justificar dichas observaciones.

En esta cuarta etapa del proceso, se presenta el estatus de las acciones, previsiones y/o recomendaciones notificadas a las entidades fiscalizadas, una vez concluido el plazo mencionado. Esto corresponde a los resultados obtenidos en la fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

De acuerdo al artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, las observaciones que se generaron de la práctica de auditoría podrán derivar en:

- I. Acciones y previsiones, incluyendo Solicitudes de Aclaración, Pliego de Observaciones, Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Denuncias de Hechos ante la Fiscalía y Denuncias de Juicio Político.
- II. Recomendaciones.

La información presentada en este apartado está actualizada hasta el 31 de marzo de 2025. En consecuencia, el estatus de la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes a 2022 es "*con seguimiento concluido*", mientras que para el año 2023, el estatus puede ser "*con seguimiento en proceso de atención*" y/o "*con seguimiento concluido*".

A continuación, se definen los conceptos utilizados en el seguimiento de las observaciones derivadas de los resultados de las auditorías realizadas a las cuentas públicas:

Con seguimiento concluido: Este término se refiere a cuando la ASE se ha pronunciado ante las entidades fiscalizadas después de la valoración de la información que presentaron para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

En proceso de seguimiento: se presentan las siguientes situaciones:

- ❖ La ASE realiza el proceso de recepción de la información que presentan las entidades fiscalizadas para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es decir, no ha fenecido el plazo de los 30 días hábiles.
- ❖ La ASE realiza el proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es decir, no ha fenecido el plazo de los 120 días hábiles.

Promovidas: acción mediante el cual se da a conocer a las entidades fiscalizadas las acciones a emprender.

Como parte del seguimiento de las acciones promovidas ante las entidades fiscalizadas, derivadas de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, la Auditoría Superior del Estado, ha realizado en los dos últimos años que se informan, 365 auditorías de cumplimiento y 35 de desempeño, que generaron 4,545 acciones emitidas, distribuidas de la siguiente manera:



Cuenta Pública	Entidades Públicas Auditadas	No. de Auditorías Realizadas	No. de Observaciones Emitidas	Acciones Emitidas				Total de Acciones
				PO	PEFCF	R	RD	
2022	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	62	131	79	1	41	17	138
	Ayuntamientos	133	2,124	1,727	75	263	60	2,125
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	30	15	3	12	0	30
	Subtotal	199	2,285	1,821	79	316	77	2,293
2023	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	63	133	82	0	34	31	147
	Ayuntamientos	134	2,068	1,544	112	313	100	2,069
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	36	16	2	18	0	36
	Subtotal	201	2,237	1,642	114	365	131	2,252
TOTAL		400	4,522	3,463	193	681	208	4,545

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2023 a marzo de 2025.

PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño

En el cuadro anterior, se observa que del total de acciones emitidas en el periodo de 2022-2023 derivadas de los resultados obtenidos en la fiscalización a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, de los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; el 50.5% corresponde al ejercicio 2022 y el 49.5% al ejercicio 2023; estas variaciones corresponden al número de observaciones y en consecuencia el número de acciones emitidas dependen de los hallazgos determinados en cada una de las auditorías de cumplimiento y de desempeño.

Es importante señalar que, los indicadores propuestos que se presentan a continuación, no reflejan el actuar de la Auditoría Superior del Estado, ni se consideran de medición, más bien son informativos, en el sentido de dar a conocer los avances en el seguimiento de las acciones y, previsiones y/o recomendaciones promovidas ante las entidades fiscalizadas, conforme a los plazos establecidos en Ley, derivados de las entregas de Informes Individuales de Auditoría, en sus diferentes etapas, pudiendo estas presentar, o no, justificaciones y/o aclaraciones, mismas que posteriormente son valoradas para determinar si la acción correspondiente al Pliego de Observaciones es "Solventada", "Solventada Parcialmente" o "No Solventada"; y en el caso del resto de las demás acciones "Atendida", "Atendida Parcialmente" o "No Atendida".

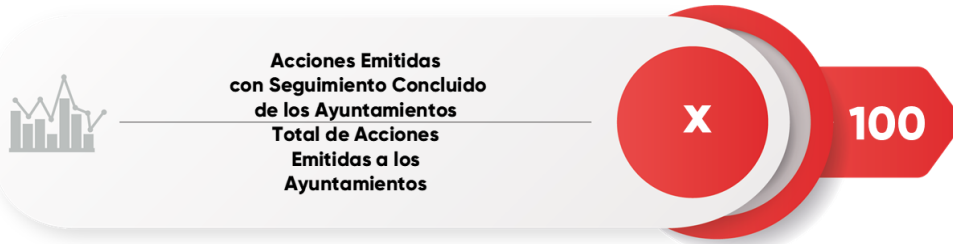


2.4.1. Acciones Emitidas con Seguimiento Concluido, Ejercicio 2022

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de solventación de las acciones emitidas en la fiscalización de las cuentas públicas.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Impacto)

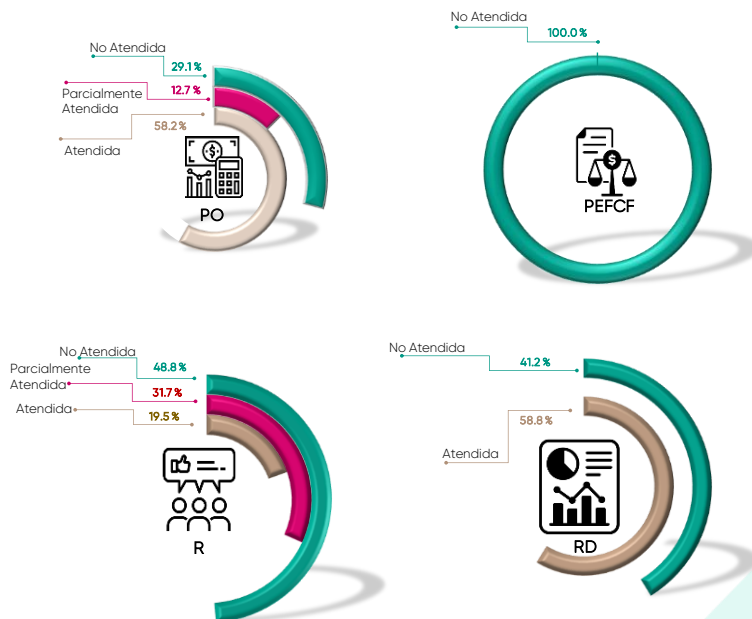
2.4.1.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:



CUENTA PÚBLICA 2022				
TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	SOLVENTADA/ ATENDIDA	SOLVENTADA/ ATENDIDA PARCIALMENTE	NO SOLVENTADA/ NO ATENDIDA
PO	79	46	10	23
%		58.2	12.7	29.1
PEFCF	1	0	0	1
%		0.0	0.0	100.0
R	41	8	13	20
%		19.5	31.7	48.8
RD	17	10	0	7
%		58.8	0.0	41.2

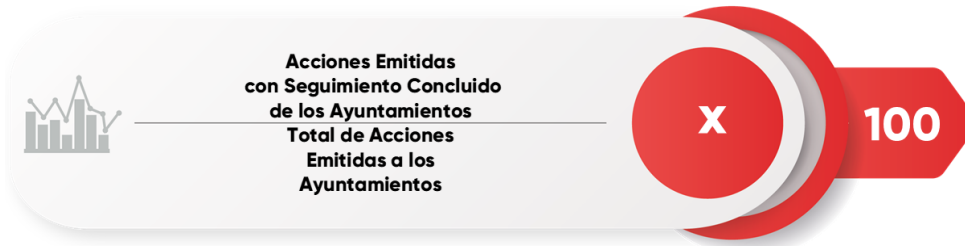
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2023 a marzo de 2025.



Las 138 acciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales el 46.4% fueron solventadas y/o atendidas, el 16.7% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; y el 36.9% no fueron solventadas y/o no atendidas.

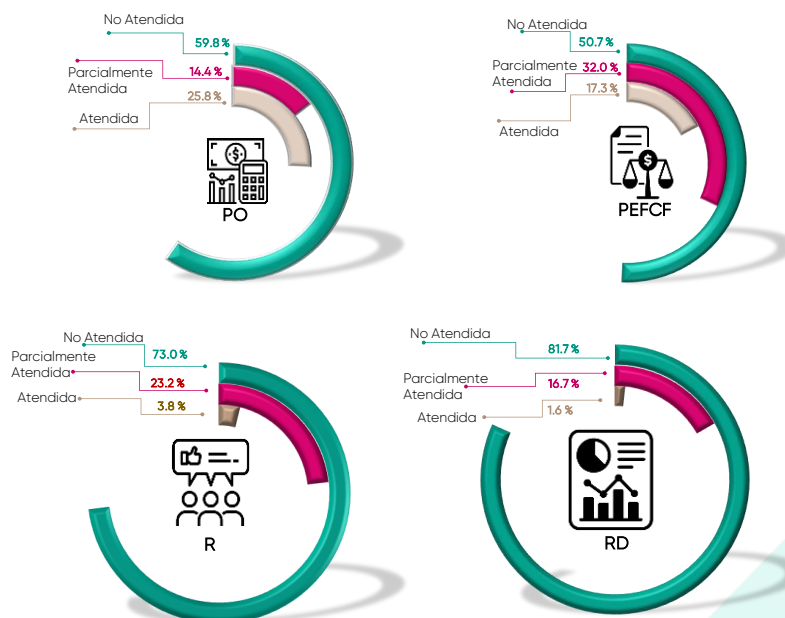
2.4.1.2. Ayuntamientos

Parámetro:



CUENTA PÚBLICA 2022				
TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	SOLVENTADA/ ATENDIDA	SOLVENTADA/ ATENDIDA PARCIALMENTE	NO SOLVENTADA/ NO ATENDIDA
PO	1,727	445	249	1,033
%		25.8	14.4	59.8
PEFCF	75	13	24	38
%		17.3	32.0	50.7
R	263	10	61	192
%		3.8	23.2	73.0
RD	60	1	10	49
%		1.6	16.7	81.7

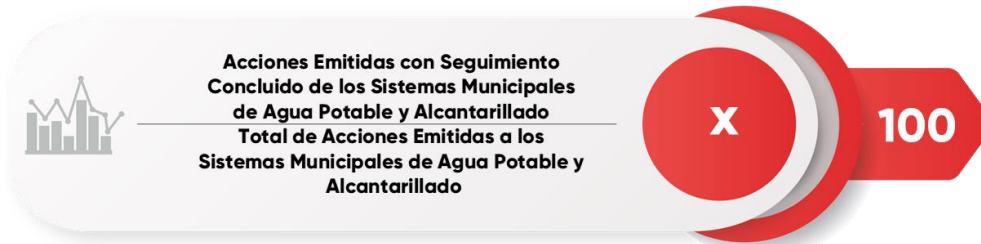
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2023 a marzo de 2025.



Las 2,125 acciones emitidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2022, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 22.1% fueron solventadas y/o atendidas, el 16.2% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; y el 61.7% no fueron solventadas y/o no atendidas.

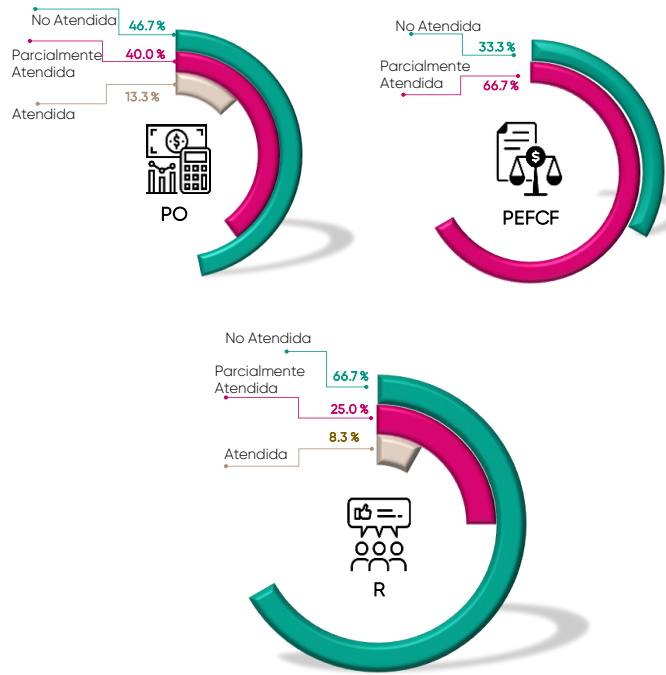
2.4.1.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:



CUENTA PÚBLICA 2022				
TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	SOLVENTADA/ ATENDIDA	SOLVENTADA/ATENDIDA PARCIALMENTE	NO SOLVENTADA/ NO ATENDIDA
PO	15	2	6	7
%		13.3	40.0	46.7
PEFCF	3	0	2	1
%		0.0	66.7	33.3
R	12	1	3	8
%		8.3	25.0	66.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2023 a septiembre de 2024.



Las 30 acciones promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2022, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 10.0% fueron solventadas y/o atendidas, el 36.7% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; y el 53.3% no fueron solventadas y/o no atendidas.

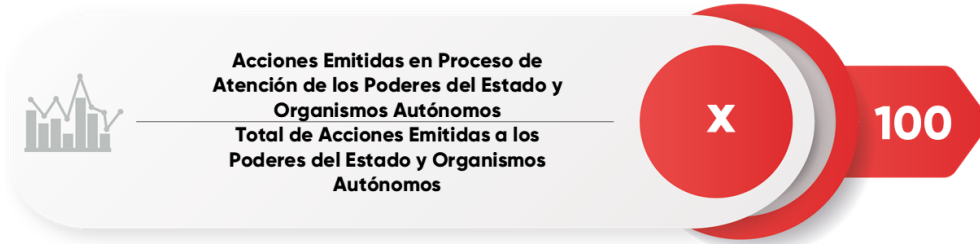


2.4.2. Acciones Emitidas en Proceso de Seguimiento, Ejercicio 2023

DEFINICIÓN	Este indicador representa el nivel de seguimiento de las acciones emitidas en la fiscalización de las cuentas públicas.
TIPO	Gestión
DIMENSIÓN	Eficacia (Impacto)

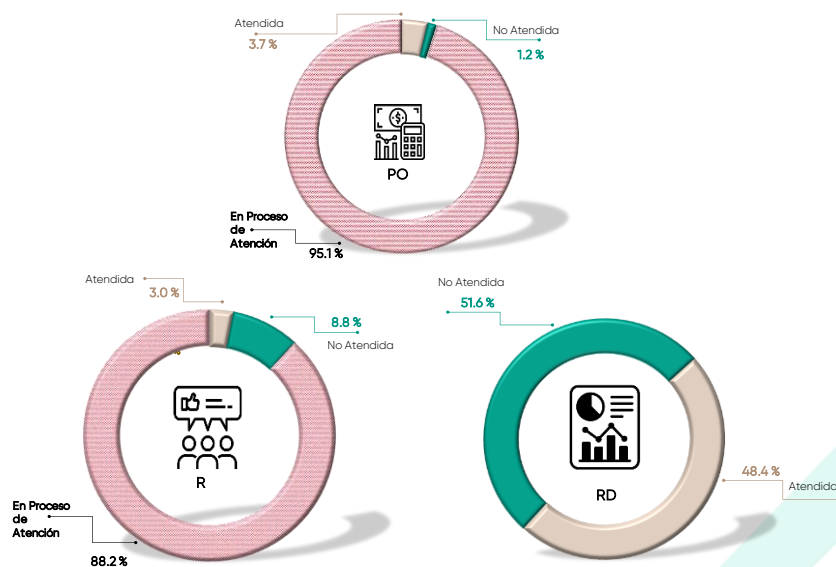
2.4.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:



CUENTA PÚBLICA 2023						
TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES CON SEGUIMIENTO EN PROCESO DE ATENCIÓN	ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	DESGLOSE DE ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO		
				SOLVENTADA/ ATENDIDA	SOLVENTADA/ ATENDIDA PARCIALMENTE	NO SOLVENTADA/ NO ATENDIDA
PO	82	78	4	3	0	1
%		95.1	4.9	3.7	0.0	1.2
PEFCF	-	-	-	-	-	-
%		-	-	-	-	-
R	34	30	4	1	0	3
%		88.2	11.8	3.0	0.0	8.8
RD	31	0	31	15	0	16
%		0.0	100.0	48.4	0.0	51.6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2024 a marzo de 2025.



2.4.2.2. Ayuntamientos

Parámetro:



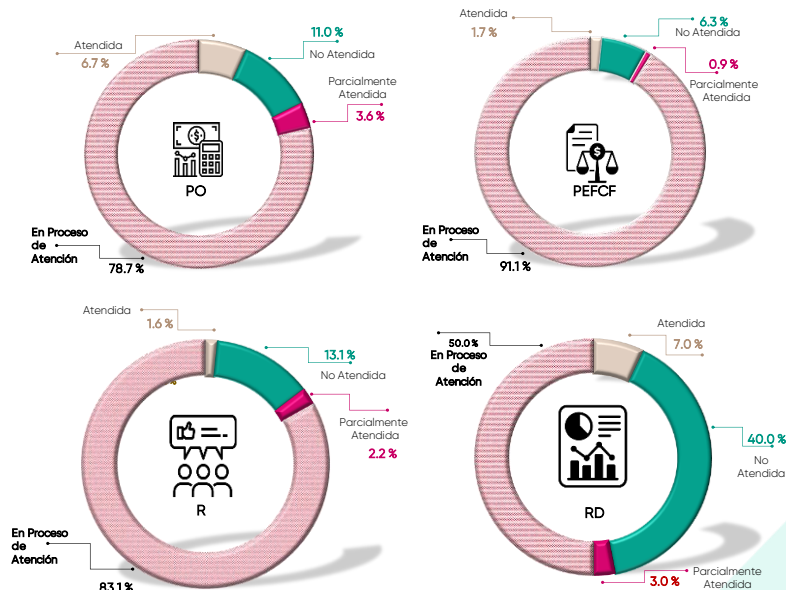
Acciones Emitidas en Proceso de Atención de los Ayuntamientos
Total de Acciones Emitidas a los Ayuntamientos

X

100

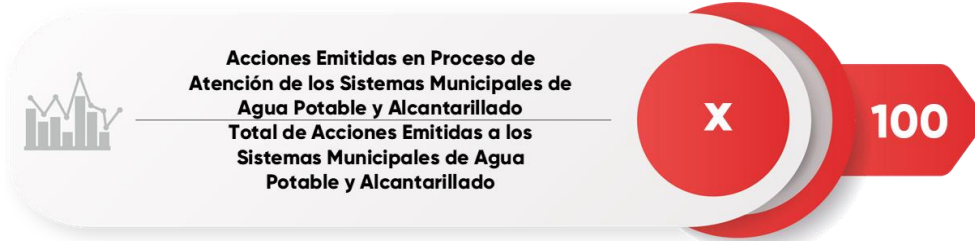
CUENTA PÚBLICA 2023						
TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES CON SEGUIMIENTO EN PROCESO DE ATENCIÓN	ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	DESGLOSE DE ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO		
				SOLVENTADA/ ATENDIDA	SOLVENTADA/ ATENDIDA PARCIALMENTE	NO SOLVENTADA/ NO ATENDIDA
PO	1,544	1,215	329	104	55	170
%		78.7	21.3	6.7	3.6	11.0
PEFCF	112	102	10	2	1	7
%		91.7	8.9	1.7	0.9	6.3
R	313	260	53	5	7	41
%		83.1	16.9	1.6	2.2	13.1
RD	100	50	50	7	3	40
%		50.0	50.0	7.0	3.0	40.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2024 a marzo de 2025.



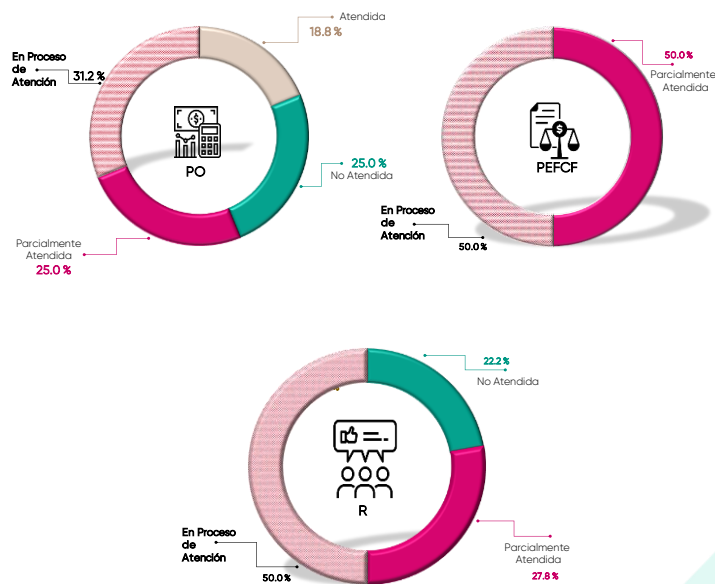
2.4.2.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:



TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES CON SEGUIMIENTO EN PROCESO DE ATENCIÓN	ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	DESGLOSE DE ACCIONES CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO		
				SOLVENTADA/ ATENDIDA	SOLVENTADA/ ATENDIDA PARCIALMENTE	NO SOLVENTADA/ NO ATENDIDA
PO	16	5	11	3	4	4
%		31.2	68.8	18.8	25.0	25.0
PEFCF	2	1	1	0	1	0
%		50.0	50.0	0.0	50.0	0.0
R	18	9	9	0	5	4
%		50.0	50.0	0.0	27.8	22.2

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con datos de los Informes sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con cifras de septiembre de 2024 a marzo de 2025.



De lo anterior, se aprecia que en la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio 2023, se generó un total de 2,252 acciones y previsiones y/o recomendaciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, a los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, de las cuales 1,750 aún se encuentran con seguimiento en proceso de atención.

3. PROYECTOS DE RECOMENDACIONES INTEGRALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN, DE CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.

Los hechos de corrupción que generan faltas administrativas en materia de fiscalización y control de recursos públicos representan uno de los mayores obstáculos para el desarrollo social y económico en el estado. La persistencia de este problema a nivel nacional, principalmente en las instancias de la administración pública en sus distintos niveles y áreas de implementación, ha creado la percepción de la población en general de que se presenta de manera continua e incluso permanente, en distintas formas en las que no solamente se desvían recursos públicos esenciales, sino que también erosionan la confianza ciudadana en las instituciones, debilitan el Estado de derecho y perpetúan desigualdades.

Frente a este desafío, resulta imperativo implementar de manera constante estrategias que no solo detecten y sancionen dichas prácticas, sino que también prevengan su impacto y nivel de ocurrencia abordando las causas estructurales y culturales que las originan.

En este contexto, los proyectos de recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos que se presentan en este capítulo, surgen como respuesta proactiva y sistemática para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de los recursos del Estado, tomando en cuenta el informe anual basado en indicadores en materia de fiscalización, debidamente sistematizados y actualizados.

Un elemento fundamental de este diagnóstico se encuentra en la identificación de áreas clave de riesgo, detectadas a partir de los resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas 2023, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. Este análisis técnico permite evidenciar las zonas más vulnerables en la operación gubernamental, las cuales concentran una mayor recurrencia de irregularidades, deficiencias en el control y un impacto económico considerable.

El modelo de riesgos desarrollado por la Auditoría Superior del Estado clasifica las observaciones en cuatro macroprocesos críticos: Controles Financieros, Gestión Administrativa, Proceso de Obra Pública y Proceso de Adquisiciones, lo que permite asociar cada irregularidad con su origen funcional y con las áreas responsables. El análisis revela lo siguiente:

1. Controles Financieros

Representa el 79.6% del total observado. Las principales problemáticas incluyen recursos otorgados no comprobados, cancelados, depurados o recuperados; saldos en cuentas por cobrar no depurados, anticipos no amortizados y deficiencias en los cobros. Las causas se relacionan con falta de controles internos, planeación inadecuada y carencias en la documentación comprobatoria y justificativa.

2. Proceso de Obra Pública

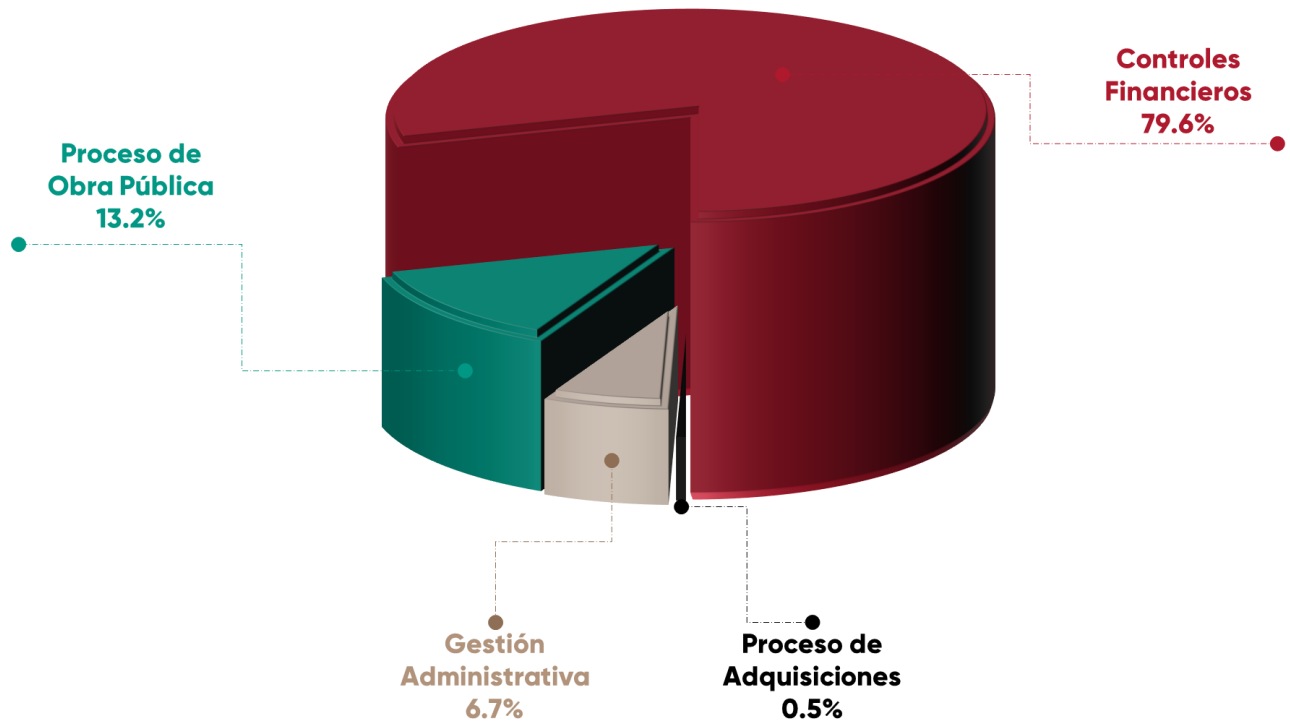
Representa el 13.2% del total observado. Se identificaron obras no ejecutadas, con deficiencias técnicas o sin documentación que garantice y soporte su correcta ejecución, así como con diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente. Las causas incluyen incumplimiento normativo, deficiencias en supervisión y planeación, así como falta de capacidad técnica y económica de los contratistas.

3. Gestión Administrativa

Representa el 6.7% del total observado. Se observaron adquisiciones, apoyos y subsidios sin evidencia de destino, contrataciones sin controles y uso indebido de recursos etiquetados. Las causas responden a falta de supervisión, desconocimiento normativo y deficiente planeación.

4. Proceso de Adquisiciones

Representa el 0.5% del total observado. Las irregularidades comprenden pagos con recursos de 2023 para adquisiciones de ejercicios anteriores no registradas contablemente, operaciones simuladas y bienes no entregados. Las causas principales fueron la debilidad de los controles administrativos y el desconocimiento legal.



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.

Este diagnóstico integral permite sustentar técnicamente las recomendaciones que se presentan en este capítulo, orientadas a fortalecer los sistemas de fiscalización y control.

Dichas recomendaciones están dirigidas al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas, y han sido formuladas con un enfoque estratégico, preventivo, sistémico y colaborativo.

RECOMENDACIONES INTEGRALES

En consideración a lo establecido en el artículo 92, párrafo XXX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se presentan las siguientes Recomendaciones Integrales:

1.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Descripción: Crear un mecanismo que permita realizar acciones de monitoreo en materia de obra pública, tomando como base la supervisión del avance físico y financiero de la obra pública municipal.

Generando mecanismos innovadores, accesibles de control y vigilancia, orientados a evitar la opacidad en la información pública, prevenir actos de corrupción en la ejecución de obras públicas y restablecer la confianza social en las instituciones del Estado. A través del uso de tecnologías digitales y de la apropiación comunitaria de la vigilancia pública, se aspira a construir un modelo de gestión más abierto, transparente y participativo, que responda a las exigencias y derechos de la ciudadanía.

Acción 1: Generar controles de vigilancia permanente a los procesos de pago de obra pública a través de la validación de números generadores y estimaciones: así como, el control de los registros a través del Sistema de Archivo Digital de Obra Pública (SADOP).

Acción 2: Implementación de un Laboratorio Estatal de Control de Calidad en Obra Pública, dotado con infraestructura, equipamiento y personal técnico especializado en mecánica de suelos y materiales.

Acción 3: Diseñar y poner en operación una plataforma tecnológica de participación ciudadana enfocada en el monitoreo y fiscalización de obras públicas.

Entes responsables: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Auditoría Superior del Estado.

Indicador: Número de obras aprobadas/Número de obras supervisadas.

Alineación con la Política Estatal Anticorrupción:

Eje 01: Combatir la corrupción y la impunidad.

Objetivo Específico 9: Crear un sistema que permita la identificación de patrones y generen estadísticas públicas sobre tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción y su frecuencia.

2.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE AUDITORÍA CONTINUA Y PREVENTIVA

Descripción: Impulsar la aplicación de auditorías de recursos públicos centradas en áreas de mayor riesgo, para detectar irregularidades de manera anticipada.

Debido a que el Riesgo de Corrupción se entiende como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado es necesario identificar las áreas con potencial riesgo de corrupción y elaborar un mapa que permita comprender mejor dónde pueden surgir dichos riesgos, a fin de implementar medidas oportunas para prevenir o corregirlos.

En ese contexto, el mapeo de riesgo puede ayudar a determinar las áreas donde se encuentran los riesgos potenciales de corrupción, y desarrollar planes para prevenirlos con el objetivo desarrollar medidas específicas y preventivas contra la corrupción.

Acción: Crear una plataforma que permita el análisis de datos en tiempo real, basada en indicadores de riesgo predefinidos.

Siguiendo los pasos que se enlistan:

1. **Identificación de riesgos:** Se busca identificar los riesgos operativos, financieros, administrativos y otros que podrían afectar la fiscalización, describirlos y determinar las variables para su evaluación.
2. **Evaluación de riesgos:** Se analiza la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo de corrupción identificado.
3. **Gestión de riesgos:** Se establecen estrategias para mitigar o eliminar los riesgos de corrupción, así como para monitorear su efectividad.
4. **Priorización de la auditoría:** Se utilizan los resultados del análisis de riesgos de corrupción para determinar las áreas y procesos que deben ser auditados primero.
5. **Realización de la auditoría:** Se llevan a cabo las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para evaluar la efectividad de los controles y la gestión de riesgos.

6. **Comunicación de resultados:** Se informa a la titularidad institucional, sobre los hallazgos de la auditoría y las recomendaciones para mejorar la gestión de riesgos.

Ente responsable: Auditoría Superior del Estado.

Indicador: Aumento del acceso público a información sobre la fiscalización de recursos hasta en un 50%.

Alineación con la Política Estatal Anticorrupción:

Eje 02: Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Objetivo Específico 5: Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

3.

REVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS SANCIONES POR CORRUPCIÓN

Descripción: Revisar las leyes y procedimientos existentes para asegurarse de que las sanciones por corrupción sean lo suficientemente severas, justas y efectivas.

La revisión de sanciones por corrupción es crucial para fortalecer la lucha contra este problema, que afecta la confianza en las instituciones y el desarrollo social. Al revisar las sanciones, se busca garantizar que sean proporcionales a la gravedad de los hechos, que se apliquen de manera efectiva y que contribuyan a disuadir futuras conductas corruptas.

Las sanciones por corrupción en México pueden ser administrativas, penales o ambas, dependiendo de la naturaleza de la conducta. Las sanciones administrativas se aplican a servidores públicos y pueden incluir suspensión, destitución, inhabilitación y sanciones económicas. Las sanciones penales se aplican por la comisión de delitos de corrupción y pueden incluir prisión, multa, decomiso de bienes y pérdida del cargo.

La revisión de las sanciones por corrupción es un proceso fundamental para fortalecer la lucha contra este problema, que requiere de un enfoque integral que considere tanto la gravedad de los hechos como la necesidad de prevenir futuros actos de corrupción.

Por otro lado, al fortalecer las sanciones se disuade la corrupción, se promueve la integridad, y se restaura la confianza en el gobierno.

Acción: Reestructurar el sistema de sanciones para que sea más ágil, con plazos estrictos y mayor transparencia en los procesos, con énfasis en la celeridad y justicia en los casos de corrupción.

Esto implica la revisión de las leyes y regulaciones para definir límites de tiempo claros para cada etapa del proceso, así como la creación de mecanismos de acceso a la información para el público y las partes involucradas.

1. Agilización y plazos estrictos:

- ❖ Revisión de leyes y regulaciones: Es necesario analizar las leyes y reglamentos que rigen el sistema de sanciones para identificar áreas donde se puedan establecer plazos más definidos y estrictos.
- ❖ Etapas del proceso: Definir plazos para cada etapa del proceso, desde la denuncia o inicio de la investigación hasta la resolución final y la ejecución de la sanción.
- ❖ Automatización y tecnología: Implementar sistemas electrónicos para la gestión de los procesos, lo que puede ayudar a agilizar la tramitación y reducir demoras.

2. Mayor transparencia:

- ❖ Información pública: Establecer canales de acceso a la información sobre los casos en curso, resultados de las investigaciones y las sanciones impuestas, respetando la protección de datos personales.
- ❖ Publicación de resoluciones: Publicar las resoluciones judiciales y administrativas en portales web oficiales para que sean accesibles al público en general.
- ❖ Criterios de transparencia: Definir criterios claros para la transparencia en los procesos, como la publicación de informes, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La reestructuración para el fortalecimiento del sistema de sanciones debe enfocarse en la agilización de los procesos, la transparencia en la gestión y el respeto a los derechos fundamentales, buscando mejorar la eficiencia y la confianza en las instituciones.

Entes responsables: Poder Judicial, Fiscalía de Combate a la Corrupción del Estado de Chiapas y Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, Contralorías Internas Municipales y Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Indicador: Reducción del tiempo de resolución de casos de corrupción.

Alineación con la Política Estatal Anticorrupción:

Eje 01: Combatir la corrupción y la impunidad.

Objetivo Específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

4. CONCLUSIONES

El Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2023 de la Auditoría Superior del Estado (ASE) refleja un esfuerzo integral y sistemático para garantizar la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. A lo largo de sus cuatro etapas clave –planeación y programación, ejecución de auditorías, elaboración de informes y seguimiento–, la ASE demostró un compromiso sólido con la fiscalización superior, alineado con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad establecidos en el marco normativo estatal y federal.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y LOGROS DERIVADO DE LA REVISIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2023:

Cobertura y Alcance:

La ASE conserva un nivel alto su cobertura fiscalizadora, al auditar el 72.4% de las entidades públicas (184 de 254), con especial atención a los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado. Destaca la fiscalización del 16.9% del presupuesto devengado en entidades estatales y del 23.4% en municipios, lo que evidencia una selección estratégica basada en riesgo e impacto.

Tipos de Auditoría:

Se realizaron 201 auditorías (183 de cumplimiento y 18 de desempeño), superando las cifras del 2022. Este equilibrio entre verificación normativa y evaluación de resultados subraya un enfoque dual que combate irregularidades y promueve mejoras en la gestión pública.

Resultados y Seguimiento:

Se emitieron 2,252 acciones y previsiones y/o recomendaciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, a los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, de las cuales 1,750 aún se encuentran con seguimiento en proceso de atención.

Innovación y Transparencia:

La ASE avanzó en digitalización, actualizando el sistema de denuncias en línea y facilitando el acceso público a informes.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

Seguimiento de Observaciones:

Aunque en el periodo de 2022 a 2023 el 100.0% de las auditorías programadas se ejecutaron, la tasa de observaciones no solventadas de los pliegos de observaciones (con seguimiento concluido) es de 4.6% en Poderes del Estado, 94.5% en Municipios y de 0.9% en los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, lo que señala la necesidad de fortalecer la colaboración con las entidades fiscalizadas para asegurar correcciones oportunas.

Profundización en Auditorías de Desempeño:

Si bien aumentaron estas auditorías, su proporción aún es menor frente a las de cumplimiento. Ampliarlas permitiría evaluar no solo el "qué" sino el "cómo" se logran los objetivos públicos.

Participación Ciudadana:

Los mecanismos de denuncia y transparencia son un avance, pero requieren mayor difusión para incrementar la confianza y colaboración de la sociedad civil.

La ASE cumple con su mandato de fiscalizar los recursos públicos con rigor metodológico y adaptabilidad tecnológica. Los resultados refuerzan el papel clave en el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al identificar áreas críticas y proponer recomendaciones integrales. No obstante, el desafío sigue siendo traducir estos hallazgos en acciones concretas que las entidades fiscalizadas implementen, cerrando así el ciclo de la rendición de cuentas. La continuidad en la modernización de procesos, junto con una mayor articulación interinstitucional, será determinante para elevar el impacto de la fiscalización en la calidad del gasto público y la confianza ciudadana.

GLOSARIO DE TÉRMINOS



Auditoría de Cumplimiento: Se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significantes, con las regulaciones o autoridades que rigen a la entidad auditada. Estas autoridades pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, términos acordados o los principios generales que rigen una administración financiera sana del sector público y la conducta de los funcionarios públicos.



Auditoría de Desempeño: Se enfoca en determinar si las intervenciones, programas e instituciones se desempeñan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si existen áreas de mejora. Su objetivo es responder a preguntas clave de auditoría y proporcionar recomendaciones de mejora.



Capítulo del Gasto: Es una categoría que agrupa los bienes y servicios que requiere el gobierno federal para cumplir sus objetivos. Es el nivel más amplio de agregación en el Clasificador por Objeto del Gasto.



Control Interno: Es un proceso efectuado con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.



Cuenta Pública: Informe que los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como los municipios y entes públicos municipales, al Congreso del Estado, sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales

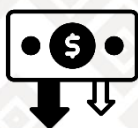
y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.



Denuncia de Hechos: Acción de informar a las autoridades sobre posibles irregularidades o delitos detectados durante una auditoría.



Fiscalización Superior: Proceso de revisión y control de los recursos públicos ejercido por el Congreso del Estado a través de la ASE, para garantizar su correcta aplicación conforme a la normativa.



Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.



Obra Pública: Construcción, mantenimiento o mejora de infraestructura financiada con recursos públicos.



Participación Ciudadana: Involucramiento de la sociedad civil en la supervisión y evaluación de la gestión pública.



Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas: Instrumento estratégico que establece los ejes, objetivos y acciones prioritarias para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el estado de Chiapas. Está alineada con la Política Nacional Anticorrupción y busca fortalecer la integridad pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante la coordinación de los entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.



Plataforma Nacional de Transparencia: Sistema electrónico que centraliza información pública para su consulta ciudadana.



Pliego de Observaciones (PO): Instrumento mediante el cual se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal, en su caso, al patrimonio de las entidades fiscalizadas, expresada en cantidad líquida en moneda nacional.



Presupuesto Devengado: Monto de recursos públicos ejercidos o comprometidos durante un ejercicio fiscal.



Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF): A través de esta acción emitida se informa a la autoridad sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal en el ejercicio de sus facultades o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleve a cabo las acciones de su competencia. El trámite y resolución de los asuntos corresponden a la autoridad fiscal competente.



Proyectos: Son acciones que se llevan a cabo para poner en marcha políticas públicas que satisfagan las necesidades de la ciudadanía.



Recomendaciones (R): Se refieren a sugerencias de carácter preventivo que se formulan a las entidades fiscalizadas para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control interno. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.



Recomendaciones de Desempeño (RD): Se refieren a sugerencias de carácter preventivo que se formulan a las entidades fiscalizadas con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, la cual incluirá el ordenamiento legal o normativo al que se dará cumplimiento para su atención.



Rendición de Cuentas: Obligación de las entidades públicas de informar sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos.



Sistema Nacional Anticorrupción (SNA): Instancia de coordinación entre autoridades para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción y fiscalizar recursos públicos.



Transferencias Federales Etiquetadas: Recursos económicos asignados por el gobierno federal con un destino específico para proyectos o programas estatales o municipales.



Transparencia: Principio que garantiza el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.



Universo de Fiscalización: Conjunto total de entidades públicas sujetas a revisión por parte de la ASE en un periodo determinado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS